La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER
JUEVES 01 DE MAYO DE 2025
Santo Domingo


Ganaderos en alerta ante reducción del hato



El sector ganadero de Santo Domingo de los Tsáchilas atraviesa una etapa crítica por la disminución del hato y el deterioro genético del ganado. La falta de control en los cruces de razas y el abandono de la actividad preocupan a los productores.

03

CIUDAD



Conectividad vial crítica en comunidades de la nacionalidad Tsáchila

02

CIUDAD



Comerciantes de los mercados luchan contra la informalidad y bajas ventas

04

CRONOS



Centenario de Barcelona hizo eco en Santo Domingo

05

issuu-downloader.com

Comunidades tsáchilas enfrentan problemas de conectividad vial

Las siete comunidades tsáchilas se ven afectadas por el mal estado de la maquinaria del Gobierno Provincial y la falta de recursos para la adquisición de repuestos.

Las **comunidades de la nacionalidad Tsáchila** enfrentan serias **dificultades en su conectividad vial** debido a la temporada invernal y a la falta de intervención oportuna por parte de las autoridades.

Mateo Calazacón, gobernador de la nacionalidad, recordó que desde octubre del año pasado no cuentan con apoyo vial permanente por parte del **Gobierno Provincial.** "Las vías de acceso a las comunas están en malas condiciones. Las **maquinarias son obsoletas** y seguimos esperando soluciones", puntualizó.

Por su parte, **José Cevallos, analista de Vialidad,** indicó que terminaron de atender las dos vías principales de **El Cóngoma** y que en meses anteriores se concluyó con los trabajos en los alrededores de las comunas. Sin embargo, reconoció que en el resto de comunidades requieren nuevas intervenciones.

Disputa de competencias

Una de las emergencias registradas en la **comuna Chigüilpe** es el **colapso de un puente de tubos metálicos,** que dejó incomunicados a los habitantes del sector, afectando tanto la movilidad como el acceso a los **centros turísticos y al Centro Cultural Tsáchila.**

Calazacón explicó que la estructura colapsó durante los días de la **celebración del Kasama.** "El puente cedió parcialmente. Desde entonces, solo se habilitó un paso provisional con recursos propios de los moradores", señaló.

Indicó que técnicos del Gobierno Provincial realizaron una inspección inicial, pero al considerar que el área pertenece a la **zona urbana,** derivaron la responsabilidad al **Municipio.** "Pedimos que nos entreguen un documento con firmas de respaldo para gestionar la atención urgente", agregó.

Julián Aguirre, director municipal de **Obras Públicas,** aclaró que el área afectada no corresponde a la jurisdicción urbana, por lo que es responsabilidad directa de la institución provincial. "Revisamos los mapas y está fuera del perímetro urbano. Pese a eso, habilitamos un **paso provisional** con maquinaria municipal, pero la reparación definitiva no nos corresponde", afirmó.

Según Cevallos, tras la creciente del río se suspendieron las inspecciones hasta que bajen los niveles de agua. "Esperamos que el **puente no colapse totalmente.** Se evaluará la estructura y se tomarán decisiones de intervención inmediata", expresó. **(DLH)**



SITUACIÓN. Ramales de las comunidades tsáchilas con falta de intervención.

EL DATO

Las comunas El Poste, Peripa, Chigüilpe, Otongo Mapalí, Los Naranjos, Colorados del Búa y Cóngoma están afectadas por problemas de vialidad.



PROBLEMA. En la comuna Chigüilpe colapsó un puente de tubos metálicos.

Atención limitada

En 2025, se han intervenido 200 kilómetros de vías en la provincia, frente a casi 1,000 en 2024. Esta disminución se atribuye a la falta de recursos para el mantenimiento y la adquisición de repuestos para la maquinaria pesada.

"Al faltar recursos, no se puede pagar a los proveedores, lo que implica que no haya todos los repuestos necesarios para solucionar los daños que pueda tener la maquinaria, tanto preventivos como correctivos", mencionó José Cevallos.

MINUTERO



Mayo filosófico y cultural en Nueva Acrópolis

La Escuela de Filosofía de Nueva Acrópolis ha preparado una programación de actividades para el mes de mayo, los sábados a las 16:00. Comienza el día 10 con una serenata dedicada a las madres. El 17 se realizará la tertulia filosófica 'El dilema gigital'. La agenda concluye el 31 de mayo con una tarde mágica de cuentos infantiles, como antesala al Día del Niño. **(LMM)**



Quinta edición del Santo Domingo Trail

El sábado 24 de mayo, con el apoyo del Gobierno Provincial, se desarrollará la quinta edición de la competencia atlética Santo Domingo Trail. Serán diez kilómetros de un recorrido aventurero, sobre todo tipo de terreno, ideal para disfrutar en cada tramo, tanto en la categoría general como por edades.
Las inscripciones estarán abiertas hasta el 15 de mayo. **(LMM)**



Aumentan casos de tosferina

Ante el caso de tosferina registrado en una unidad educativa municipal de Quito, el ministro de Salud, Edgar Lema, descartó que exista un brote, aunque reconoció un incremento. "Por eso se está acelerando la vacunación en niños", señaló. A escala nacional se han reportado 169 casos y no se registran fallecidos. La vacuna se aplica hasta los cinco años, ya que la enfermedad puede ser grave en bebés. **(LMM)**

issuu-downloader.com

La Hora


PREOCUPACIÓN. El 80% del ganado que ingresa a ferias presenta cruces de razas, según Asogan.

EL DATO

En la última campaña contra la fiebre aftosa, se vacunaron 225.000 bovinos en la provincia.

Precio

En pie	por libra
Vaconas	$1,02
Vacas	$1,06
Novillo y toretes	entre $1,09 y $1,10

En Santo Domingo preocupa la caída del hato ganadero

Ganaderos alertan una reducción del 3% al 4% en el hato y advierten deterioro genético por falta de control.

El **sector ganadero** de Santo Domingo de los Tsáchilas atraviesa una de sus etapas más delicadas en los últimos años. A la disminución progresiva del número de animales se suma un **deterioro en la calidad genética del hato bovino,** provocado por la falta de regulación en los cruces de razas y el abandono de la actividad ganadera.

Víctor Tocte, representante de los ganaderos de la **parroquia Alluriquín** y miembro del directorio de la Asociación de Ganaderos (Asogan) Santo Domingo, explicó que, si bien los precios actuales del ganado y de la leche son razonables, el número de animales continúa en descenso, especialmente en la zona rural.

"Solo en Alluriquín, en la última campaña de vacunación contra la aftosa, se registraron **52 predios que dejaron de hacer ganadería.** Eso representa cerca de 1.000 animales menos en una sola parroquia", especificó.

El dirigente atribuye esta situación a dos factores principales: **la inseguridad,** que provocó el robo masivo de ganado entre 2023 y 2024, y el **desinterés de las nuevas generaciones** por dedicarse a la ganadería, al tratarse de una actividad que exige trabajo constante y de resultados a largo plazo.

Señaló que, gracias a iniciativas como la **subasta** semanal de Asogan, los ganaderos han logrado incrementar en más de $100 sus ingresos por cada venta de vacas de descarte, en comparación con los precios registrados hace dos años.

Cambio de actividad

De acuerdo con **Jorge Moyano,** gerente general de Asogan, los datos de **Agrocalidad** ratifican esta tendencia a la baja. "Se evidencia una **disminución del 3% al 4% en el número de cabezas de ganado** en la provincia, comparado con ciclos anteriores", afirmó.

En la última campaña de **vacunación contra la fiebre aftosa** se inmunizaron aproximadamente 225.000 animales, mientras que en años anteriores se alcanzaban cifras superiores a 240.000.

Moyano añadió que el margen de utilidad de la ganadería se ha visto afectado, mientras que cultivos como cacao y piña han ganado terreno, lo que ha impulsado a varios productores a cambiar de actividad.

Cruce desordenado

Uno de los problemas más graves que enfrenta el sector, según Moyano, es el **cruce indiscriminado de razas sin ningún control técnico.**

"El 80% de los animales que ingresan a las ferias ya son cruzados. **Se mezcla ganado de carne con ganado de leche**, generando carne de baja calidad y afectando la genética", explicó.

Este fenómeno preocupa seriamente a los productores, quienes consideran urgente que el **Gobierno Nacional establezca políticas** de regulación y control para proteger la calidad del hato. "Ya no estamos viendo animales de raza pura; ahora predominan criollos o animales mezclados, y eso repercute en la calidad tanto de la producción cárnica como lechera", expuso Moyano. **(DLH)**

Preparativos finales para el regreso a clases

EL DATO

Se espera la presencia de la ministra de Educación, Alegría Crespo, en la inauguración del año lectivo en la provincia.

Estudiantes, padres de familia y docentes de las 395 unidades educativas de Santo Domingo de los Tsáchilas se alistan para el **inicio del año lectivo 2025-2026,** previsto para el lunes 5 de mayo.

Durante esta última semana, los padres han adquirido **uniformes, mochilas y zapatos** para que sus hijos asistan a clases. Aseguran que el gasto se ha duplicado debido al **encarecimiento general de los productos.**

En tanto, en las **instituciones fiscales** se ejecutan trabajos para garantizar que las aulas y los pupitres estén en condiciones adecuadas. **Hollivan Andrade**, director distrital en La Concordia, informó que se cuenta con un cronograma para atender los daños causados por la temporada invernal. **(LMM)**


PREPARATIVOS. En La Concordia se ultiman detalles para el regreso a clase.

issuu-downloader.com



Mercados

El Municipio de Santo Domingo administra 23 mercados. El arrendamiento varía entre 7 y 40 dólares mensuales, según el tamaño y la ubicación del espacio. Actualmente, existen más de 100 solicitudes para ocupar los puestos vacíos en estos centros de abasto.

SITUACIÓN. En el mercado IERAC 69, los comerciantes esperan atraer a más clientela.

Mercados municipales enfrentan bajos ingresos, falta de control y competencia informal

El 70% de los puestos están ocupados, pero los comerciantes reclaman falta de publicidad, inseguridad y competencia informal.



PROBLEMA. La informalidad se apodera de las calles, lo que preocupa a quienes tienen sus puestos en los mercados.

A pesar de los esfuerzos del **Municipio de Santo Domingo** por organizar el **comercio en mercados municipales**, los resultados no han sido los esperados. Muchos comerciantes aseguran que las **ventas siguen siendo bajas,** los puestos permanecen vacíos y la **competencia informal en las calles** continúa afectando su economía.

Patricio Gallardo, presidente del **mercado Municipal Central**, denunció que los vendedores formales enfrentan múltiples exigencias, como pago de patentes, exámenes médicos y requisitos del Cuerpo de Bomberos, mientras que en las calles crecen a diario los informales sin ningún tipo de control. "Nos obligan a cumplir todo, pero en las calles hacen lo que quieren. Nos estamos quedando solos aquí adentro", reclamó.

Desde el **mercado 30 de Julio**, su presidenta, **Carmen de Rodríguez**, coincidió en que las reubicaciones no han funcionado, porque los comerciantes regresan a las calles ante la poca venta y la falta de apoyo. Señaló además que la ausencia de **publicidad**, **seguridad** y **promoción** perjudican el desarrollo comercial formal. "Aquí no tenemos rótulo, no tenemos guardia, y la gente prefiere comprar en la calle", lamentó.

Los representantes de los centros de abastos coinciden en que los errores de planificación, la falta de incentivos reales para los comerciantes y el poco apoyo en **publicidad** y **seguridad** son factores que mantienen los mercados municipales **vacíos**.

"La gente no entra al mercado porque afuera tiene todo. Si queremos que funcione, hay que sacar a los vendedores de las calles y atraer clientes aquí adentro", insistió Rodríguez.

Además, cuestionaron el **deficiente mantenimiento** de la infraestructura, como **montacargas**, **escaleras eléctricas e iluminación** del parqueadero, especialmente en el mercado Central, donde usuarios han reportado estos daños.

23 mercados municipales

Actualmente, Santo Domingo cuenta con **23 mercados municipales y zonas comerciales,** incluidos algunos proyectos nuevos que están por inaugurarse. Según **Anthony Rivilla,** director municipal de Mercados y Comercio, existen alrededor de **1.800 puestos de venta,** de los cuales un 70 % están ocupados y un 30 % siguen disponibles.

En mercados recientemente inaugurados, como el **IERAC 69**, aún se implementan planes de reactivación económica, campañas publicitarias y **alianzas con empresas de delivery** para incentivar las ventas. "Los mercados nuevos necesitan tiempo para consolidarse. Hemos firmado convenios de publicidad y servicio de entrega a domicilio para ayudar a los comerciantes", explicó.

Control en calles es limitado

Mientras tanto, el control de los **comerciantes** informales en los exteriores de los mercados sigue siendo insuficiente. De los **130 agentes** municipales, solo un **35%** está destinado al **control** en la vía pública, ya que **el resto cubre funciones de seguridad en instalaciones municipales.**

El director del Cuerpo de Agentes de Control Municipal, **Kléber Paladines**, informó que se prevé que, en aproximadamente **30 días**, una vez contratada la **seguridad privada** para instalaciones públicas, el cuerpo de agentes retome su labor en las calles de manera más intensiva. "Sabemos que la venta informal perjudica a los mercados, pero estamos articulando acciones para retomar el control", agregó. **(DLH)**

EL DATO

De los 130 agentes municipales de control, solo el 35% está destinado a la vigilancia en las calles, mientras que el resto cumple funciones en dependencias municipales.

CIFRAS

1.800
puestos de comercio existen en los mercados municipales.

issuu-downloader.com



EUFORIA. Este jueves 1 de mayo, muchos barcelonistas radicados en Santo Domingo lucirán la camiseta del ídolo.

Campeonato

El domingo 5 de mayo, Barcelona volverá a las canchas para afrontar la undécima fecha de la Liga Pro. El partido se disputará a las 16:00 en el estadio Monumental de Guayaquil, contra Vinotinto.

Centenario de Barcelona se sintió en Santo Domingo

Barristas locales de la 'Sur Oscura' realizaron una caravana para celebrar el centenario del equipo.

En Santo Domingo también se sintió el centenario de Barcelona Sporting Club, equipo de fútbol que este 1 de mayo cumple un siglo de historia.

La euforia de los hinchas comenzó a sentirse desde hace varias semanas, y muchos se dieron el tiempo para planificar actividades en conmemoración del **elenco de sus amores.**

En la localidad existe una **célula de la barra Sur Oscura,** cuyos integrantes se reúnen con frecuencia para organizar acciones en apoyo al equipo y, desde aquí, viajan a distintos estadios para alentar a todo pulmón.

Los **festejos por el centenario** también resonaron en tierra colorada. Los barristas se autoconvocaron en el **parque de La Madre** y realizaron una caravana por varios tramos de la ciudad; luego se concentraron para ver el partido contra Pachuca.

El equipo mexicano fue el invitado especial de la jornada y estuvo dirigido por **Guillermo Almada,** técnico que también forma parte de la historia torera.

Mejoró el comercio

Los cien años del equipo canario también fue aprovechado por el sector comercial en la **provincia**, ya que muchas personas se dedicaron a vender camisetas.

Byron Albán comentó que hubo mucha demanda por parte de la hinchada amarilla, que hizo un esfuerzo económico para adquirir la piel del equipo.

José Miranda también se dedicó a esta actividad y asegura que tuvo muchos clientes. "La gente compró bastante y creo que las ventas seguirán buenas hasta el fin de semana", acotó. **(JD)**

Jalea Real, campeón en torneo post 50

Jalea Real se convirtió en el nuevo campeón del **torneo de balompié post 50** organizado por la Asociación de Fútbol Formativo de Santo Domingo de los Tsáchilas.

EL DATO

Richard Revelo quedó goleador del torneo.

El título fue disputado contra el **equipo La Concordia** y el espectáculo resultó interesante, ya que ambas plantillas saltaron al gramado de juego con la intención de ganar.

Las porterías estuvieron con el candado cerrado durante el tiempo reglamentario y el **marcador terminó empatado a cero goles,** lo que obligó al lanzamiento de penales.

En esta tanda, Jalea Real fue más contundente, cuadro que convirtió en tres ocasiones a través de **Vicente Larco, Jimmy Pinargote y Edwin Jiménez,** mientras que por el cuadro concordense descontaron **Sander Cevallos y Luis Verduga.**

Tercer lugar

Durante la programación, también se jugó el encuentro por la **medalla de bronce,** la cual fue adjudicada al **equipo Magiaty** tras superar 8-2 a **Amigos a Toda Costa.**

Al concluir las acciones futbolísticas, inició la **premiación.** La organización agradeció a los participantes y entregó los reconocimientos a los equipos mejor posicionados. **(JD)**



LOGRO. Jugadores de Jalea Real obtuvieron la copa de campeón en el post 50.

issuu-downloader.com



Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional: Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Editora Santo Domingo de los Tsáchilas: Lorena Melo Mieles
Redacción: santodomingo@lahora.com.ec
Publicidad: 099 787 8732 **Año:** XXVII **No. 11.372**

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.

CRISTIAN VACA ORTEGA
cristianvaca96@gmail.com

Danielito superestrella

Mientras Ecuador se incendia, nuestra joven celebridad nacional, el presidente, ha decidido que su talento merece un escenario más grande. En vez de enfrentar la **crisis institucional,** el **colapso de la justicia** y la persecución política, nuestro mandatario optó por posar para las cámaras en **eventos de etiqueta**, saludando sonriente desde la primera fila del funeral de **Jorge Mario Bergoglio**, alias Francisco, como si fuera la **alfombra roja** de un festival de cine.

En **Ecuador** la libertad de pensamiento empieza a parecer una **leyenda urbana**, y donde la justicia se ha especializado en cazar inocentes mientras los **verdaderos delincuentes** ríen, Danielito prefirió reunirse con el rey de España para, suponemos, intercambiar consejos sobre cómo mantener la imagen mientras el **reino se resquebraja**.

Mientras Danielito desfila con **líderes mundiales** que probablemente ni sabían su nombre, en Ecuador se sofoca el **pensamiento libre**, se persigue a voces incómodas y se despliega una justicia que opera más como circo romano que como pilar democrático. ¿Libertad de expresión? Una nota al pie en los discursos oficiales. ¿Garantías judiciales? Un mito digno de ser narrado junto a las fábulas de Esopo.

Podríamos recordarle a Danielito la advertencia de **Nietzsche**: "Quien con monstruos lucha debe tener cuidado de no convertirse en uno." Pero, claro, entre una audiencia con el rey y una foto con otros presidentes, ¿quién tiene tiempo para tales trivialidades?

Danielito se esfuerza en construir una imagen internacional mientras **el país que juró gobernar** se desliza hacia la oscuridad. Tal vez su lógica sea kantiana a su manera: actuar como si su conducta pudiera convertirse en **ley universal**. Lo terrible sería imaginar un mundo gobernado por selfies, viajes protocolares y sonrisas congeladas mientras **la casa arde**.

Para quienes todavía creen en el valor de la palabra, la justicia y el pensamiento libre, la imagen de nuestro presidente en su **gira mundial** no es solo una falta de respeto: es un recordatorio cruel de lo fácil que es cambiar **la realidad por el espectáculo**. Y en el show de Danielito, la tragedia es el telón de fondo permanente.

EDITORIAL

Día de los privilegiados

El Día del Trabajo, que se celebra hoy en las calles con marchas y gritos combativos se ha convertido en una fiesta de privilegiados.

Apenas 2,9 millones (34,2%), de un total de 13,3 millones de los ecuatorianos en edad de trabajar, tiene un empleo adecuado. Esto quiere decir que ganan al menos el salario básico, durante 40 horas semanales. Es una realidad no ha variado en el último año.

Por esto, la conmemoración debe servir para analizar alternativas para crear más puestos.

El país debe avanzar al trabajo por horas o por tareas específicas como lo hizo Chile y México, lo que dinamizaría sectores de demanda variable como el agro, el turismo y la tecnología.

Asimismo, en lugar de encarecer el despido —que funciona como una barrera para la contratación— se puede subvencionar la capacitación, incluso mediante deducción tributaria, como hace Corea del Sur.

Ayudaría quitar el IVA a la contratación de servicios profesionales y otras modalidades laborales, en especial en empresas que demuestren que están en crecimiento; y aplicar un régimen laboral flexible para zonas geográficas que necesitan rápida inversión y empleo, como Esmeraldas que ha sido golpeada por el narcotráfico y los sismos.

Ecuador podría regular, sin penalizar, el trabajo freelance, en plataformas o aplicaciones digitales, así como para nómadas digitales, esto movería a miles de jóvenes a buscar empleo en Ecuador sin migrar.

Proteger un Código del Trabajo redactado hace casi 90 años no ayuda a disminuir el desempleo, la fuga de cerebros, la migración y delincuencia.



ADRIANA MOROCHO
adrimpa82@hotmail.com

Vivir con intención

En este **mundo tan acelerado,** crecemos con la idea de que nada o casi nada está bajo nuestro control y que nuestra vida depende de la suerte, las circunstancias o los acontecimientos.

Nos es fácil pensar que estamos subidos en un **tren cuyo recorrido está trazado**, y sobre el cual no podemos hacer nada; sin embargo, esta perspectiva, aunque común, no es inevitable.

No se trata simplemente de existir, sino de decidir con conciencia cómo queremos vivir y por qué. Es elegir **dejar el piloto automático** para convertirnos en los autores de nuestra propia historia.

En **nuestros planes** siempre tenemos la intención de empezar la semana, el proyecto, nuestras actividades en general bien, pero esto precisamente no es algo que sucede de manera aleatoria, sino de la forma cómo te preparas para que suceda.

Ser intencional es igual que **actuar con propósito**. No se trata simplemente de reaccionar ante lo que ocurre, sino de labrar de manera consciente el camino que queremos recorrer, sin ser **víctimas del destino**, sino convirtiéndolo en un **verdadero aliado**.

El destino no está **escrito en piedra**, tenemos la posibilidad de moldearlo. Tenemos que asumir la oportunidad que tenemos para cambiar la **incertidumbre en oportunidad**. No siempre podemos controlar los eventos a nuestro alrededor, pero si está en nosotros elegir la **postura** que queremos afrontar. Entendiendo que quien vive de manera intencional, sabe que aunque el camino no esté ciento por ciento garantizado, la dirección de **nuestra voluntad** sí.

La sociedad no necesita más **personas ocupadas**, necesita más personas presentes. Esta sociedad necesita que más personas elijamos **vivir cada día con propósito**, con autenticidad, con coherencia. Porque vivir la vida con intención no sólo la hace más plena, sino también más poderosa, **procurando dejar huella.**

En fin, no hay mayor libertad que asumir la vida como un **proyecto propio**. Ser intencional es elegir ser los protagonistas de nuestra propia historia. Y eso no solo cambia nuestro destino, cambia quiénes somos.



RUBY MENA MELO
@withluv.ruby

El eterno incomprendido

Hay una especie de personaje que abunda en redes, en comentarios, en la vida misma: el autoproclamado **enemigo público número uno.** No importa el tema, él aparece. Con su dedo acusador, con su **indignación eterna**, con su pose de "yo sí veo lo que ustedes no". Se arrastra por la vida creyendo que todos están contra él, que el mundo conspira para destruir **su verdad absoluta**. Pero hay algo que nunca entenderá, su único enemigo... es el aire. Porque nadie lo está atacando, nadie lo persigue. Simplemente, **a nadie le importa tanto**.

Son esas personas que han hecho de la crítica **su identidad**, pero no una crítica que construye, sino la que se disfraza de lucidez para **esconder frustración**. Atacan por deporte, opinan sin preguntar, señalan sin espejo. No les interesa el diálogo, solo **el eco de su rabia**. No buscan soluciones, buscan sangre. Y si no hay sangre, la inventan.

Todo les parece **falso, mediocre, vendido**. Todo está mal. Nadie hace nada bien. Y claro, ellos sí. **Ellos lo harían perfecto**, si tan solo el universo dejara de impedirles brillar. Se sienten revolucionarios desde su silla, **mártires sin causa** real, víctimas de un sistema que, según ellos, vive obsesionado con silenciarlos... aunque nadie les haya pedido siquiera que hablen.

Confunden amargura con conciencia, rudeza con profundidad, arrogancia con criterio. Pero lo que verdaderamente los mueve es un **deseo infantil de atención**, de tener la última palabra, de ganar siempre una guerra que sólo existe en su cabeza.

Y lo peor es que hay quienes les temen. Porque **son intensos**, porque gritan, porque **atacan sin medida**. Pero alguien tiene que decirlo: estar enojado todo el tiempo **no te da la razón**. Hablar más fuerte no te hace más sabio. Y que te sientas 'incomprendido' no significa que seas brillante; muchas veces solo significa que **no sabes escuchar**.

No eres enemigo del sistema, ni de la cultura, ni del arte, ni de la izquierda ni de la derecha. Eres enemigo de ti mismo. Y mientras sigas creyendo que todo está en tu contra, seguirás perdiendo **una batalla que nadie más está peleando**.

issuu-downloader.com



BIENES RAÍCES
COMPRA/VENDE/ARRIENDA terrenos, casas, departamentos, oficinas, fincas, galpones, etc.


NEGOCIOS VARIOS
COMPRA/VENDE/ALQUILA objetos, electrodomésticos, muebles, autos, etc.



EMPLEOS
ENCUENTRA oportunidades de trabajo en las distintas ofertas laborales.

anúnciate al:

(02)2758-444
099-787-8732

SE NECESITA
PERSONAL DE COCINA
CON EXPERIENCIA EN PARRILLA,
MESER@ POLIFUNCIONAL
CON EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL CLIENTE
- Hoja de Vida
- Copia de Cédula
Vacante Santo Domingo
Vacante La Concordia
Teléfono: 098 818 7149
P-247052-MIG

VENDO TERRENO
2.214 MTS.
Con 400 MTS. de construcción, (200 mts de vivienda y 200 mts de galpón), junto al garaje del Grand Hotel Santo Domingo, una cuadra antes del Registro de la Propiedad.
Telf.: 0992 707 822
0998 807 893
P-247024-MIG

INDUSTRIA DE LÁCTEOS BUSCA
DISTRIBUIDORES
Para toda la zona de Santo Domingo, La Concordia, La Unión, Puerto Quito, P.V. Maldonado, Los Bancos, Alluriquín.
Telf.: 0980 426 667
P-247056-MIG

SE REQUIERE CONTRATAR
DE GÉNERO MASCULINO
Para atención al cliente con experiencia en REPUESTOS y disponibilidad de tiempo.
Enviar Hoja de vida
0969 566 759
P-247057-MIG

NEXUS GYM
FITNESS & HEALTH
TU MEJOR VERSIÓN EMPIEZA AQUÍ
NEXUS GYM: FUERZA, RESULTADOS Y COMUNIDAD
MÁQUINAS MODERNAS - INSTRUCTORES CERTIFICADOS
ENTRENAMIENTO FUNCIONAL. 05:00 AM-10:00 PM
AV. LA LORENA Y LÁZARO CARDENAS
099 598 9042
@NEXUSGYM_OFICIAL
P-246998-MIG

VENDO LOTE DE TERRENO
136 mts2.
Ubicado en la vía Chone, junto al centro comercial Bombolí Shopping, proyecto Holyland.
Telf: 0994 542 774
P-246999-MIG

BANCO PICHINCHA
ANULACIÓN DE COMPROBANTE PROVISIONAL PARA DEPÓSITO
"BANCO PICHINCHA S.A MICROFINANZAS"
Informa al público en general que el Comprobante Provisional "CPD" de la siguiente numeración, queda anulado por haberse extraviado,
0996765
"BANCO PICHINHCA S.A MICROFINAZAS"
NO se responsabiliza del uso que terceras personas pudieran darle al documento antes señalado.
OP-MIG

ATENCIÓN DE OPORTUNIDAD
SE VENDE EN SANTO DOMINGO UN LOTE TRIPLE
Ubicado en la zona 3, sector 3, bloque E.1, lote 09, en el Camposanto Jardines del Edén, con ubicación preferencial.
Solo interesados contactarse con:
0990 109 613
P-244929-MIG

EXTRACTOS

EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA
A: JARAMILLO CÁRDENAS MIRIAM LUCIA y JAYA ORTÍZ HUMBERTO RAÚL, SE LES HACE SABER:
Que por sorteo le correspondió conocer a la Unidad Judicial Civil del cantón Santo Domingo, la causa No.**23331-2024-00241**
ACTORA: LOYOLA PLACENCIA SOFIA MARGARITA
DEMANDADOS: JARAMILLO CÁRDENAS MIRIAM LUCIA y JAYA ORTÍZ HUMBERTO RAÚL Y OTROS
PROCESO: ORDINARIO - PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
CUANTÍA: $ 20.000
JUEZ DE LA CAUSA: DR. FABRICIO ACURIO HIDALGO
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON SANTO DOMINGO. Santo Domingo, viernes 2 de febrero del 2024, a las 09h12. VISTOS: Dr. Acurio Hidalgo German Fabricio, en calidad de Juez la Unidad Judicial Civil del cantón Santo Domingo, avoco conocimiento de la presente causa en legal y debida forma por el sorteo electrónico de Ley. Previo a calificar la demanda se dispone lo siguiente: A fin de cumplir con los requisitos establecidos por la Corte Constitucional, en sentencia número 020-10-SEP-CC, dictada en el caso número 0583-09- publicada en el Registro Oficial Suplemento N° 228 de 05 de Julio del 2010, que determina Jurisprudencia Obligatoria o Precedente Vinculante en los términos del artículo 436.6 de la Constitución de la República del Ecuador; y, 2.3 y 187 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; ha considerado Que: "....La citación por la prensa es una medida excepcional que procede cuando ha sido imposible determinar el domicilio, por lo que los presupuestos para su procedencia deben estimarse con estrictez y rigurosidad, no bastando la declaración bajo juramento, sino que el juez deberá exigir que para la procedencia de tal citación excepcional, se demuestre las diligencias realizadas a tal efecto, y no se dé rienda suelta a argucias fraguadas por una de las partes para obstaculizar o impedir que la otra, en este caso, el demandado, comparezca a juicio y pueda ejercer su derecho a la defensa".- Considerando, de que la Corte Constitucional ha declarado que la sentencia emitida en la expresada causa ha vulnerado los derechos Constitucionales de: "... tutela judicial efectiva; el derecho y garantía del debido proceso; seguridad jurídica, contemplados en el Artículo 11, numeral 9, Artículo 76, numeral 1, 4 y 7, literales a, c, h, y m; y, Artículo 82 de la Constitución de la República, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 numeral 2 inciso 2 del Código Orgánico General de Procesos; en su orden". Es decir, que la parte actora debe agotar todas las gestiones necesarias con la finalidad de determinar el actual domicilio de los demandados: disponiendo lo siguiente: OFÍCIESE: a).- Al Servicio de Rentas Internas(S.R.I.) para que certifiquen si mantiene el demandado alguna actividad comercial, RUC, y lugar de domicilio y/o trabajo; b).- A la Corporación Nacional de Electricidad, fin de que certifiquen si consta ingresado en la base de datos de su dependencia, como la dirección domiciliaria; y, c).- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), a fin de que certifiquen si consta ingresado en la base de datos de su dependencia, como la dirección domiciliaria o del lugar de trabajo; ESTO RESPECTO A: 1).JARAMILLO CARDENAS MIRIAM LUCIA, portadora de la CC.1308753480; 2) JAYA ORTIZ HUMBERTO RAUL, portador de la CC.1102490685; La parte actora a través de su defensor, dará las facilidades, esto es, retirará los oficios y los entregará a esta judicatura bajo su responsabilidad. NOTIFÍQUESE. F) DR. FABRICIO ACURIO - JUEZ.
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON SANTO DOMINGO. Santo Domingo, lunes 10 de junio del 2024, a las 14h49. VISTOS: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 130 del COFJ, en concordancia con el artículo Art. 254 COGEP se procede a revocar el auto anterior con fecha jueves 16 de mayo, a las 10h07, se dispone: Una vez que se ha dado cumplimiento con lo ordenado en decreto anterior, la demanda que antecede es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se CALIFICA y admite a trámite mediante procedimiento ORDINARIO. 1.-Se ordena la citación de los demandados JARAMILLO CARDENAS MIRIAM LUCÍA; y, JAYA ORTIZ HUMBERTO RAÚL, conforme lo establece el numeral 1 del Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, por uno de los periódicos de mayor circulación de esta localidad. De conformidad al Inciso cuarto agregado por Disposición Reformatoria Primera, numeral 2 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 31 de 7 de Julio del 2017. "Toda citación deberá ser publicada en la página web del Consejo de la Judicatura, a través de los medios electrónicos y tecnológicos de los que disponga la Función Judicial". 2.- Cuéntese en la presente causa con el Alcalde y Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo, conforme se encuentra dispuesto en la disposición general décima del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, para la citación remítase las boletas a la oficina de citaciones de esta jurisdicción. 3.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, se concede a los demandados el término de TREINTA DÍAS, para que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo. 4.- De conformidad a lo dispuesto en el Art. 146 inciso quinto del Código Orgánico General de Procesos, inscríbase de la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón. 5.- Agréguese la documentación aparejada a la demanda. En relación a la prueba anunciada por el actor se dice, serán practicadas en el momento y la forma que corresponde según las normas legales que rigen el procedimiento. 6.- A los testigos anunciados por la parte actora se les notificará en la casilla judicial y en el correo electrónico señalado en el escrito de demanda, se les notificará con la fecha y hora en que se va a realizar la audiencia y con las prevenciones previstas en el Art. 191 del COGEP. Téngase en cuenta la casilla judicial electrónica y correos electrónicos señalados para recibir notificaciones. Actúe la Ab. María Janina Zambrano en calidad de Secretaria de esta Unidad Judicial. NOTIFÍQUESE Y CÍTESE. - F) Dr. Fabricio Acurio - JUEZ.
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON SANTO DOMINGO. Santo Domingo, martes 14 de enero del 2025, a las 10h52. VISTOS: Agréguese a los autos el escrito que antecede; proveyendo el mismo se dispone: Atento al escrito de solicitud de reforma presentado por la parte actora se considera: Confrontado la demanda con la reforma a la misma, se concluye que varía en los hechos, el anuncio de los medios de prueba, y en la pretensión que se exige, en tal virtud, se admite la reforma a la demanda, de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del Código Orgánico General de Procesos, cítese en la forma ordenada en el auto de calificación a la demanda de fecha 10 de junio del 2024, a las 14h49, esto es:
I).- A, JARAMILLO CARDENAS MIRIAM LUCÍA; y, JAYA ORTIZ HUMBERTO RAÚL, conforme lo establece el numeral 1 del Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, esto es; tres publicaciones en diferentes días de la jurisdicción del Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Para lo cual, por secretaría confiérase el correspondiente extracto judicial.
II).- Cuéntese en la presente causa con el Alcalde y Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo, conforme se encuentra dispuesto en la disposición general décima del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, para la citación remítase las boletas a la oficina de citaciones de esta jurisdicción.
III).- Conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, se concede a los demandados el término de TREINTA DÍAS, para que contesten la reforma de la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo.
IV).- De conformidad a lo dispuesto en el Art. 146 inciso quinto del Código Orgánico General de Procesos, inscríbase la reforma de la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón.
V).- CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.- F) Dr. Fabricio Acurio - JUEZ.
AB. JANINA ZAMBRANO INTRIAGO
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Hay firma y sello.
P-247003-MIG

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO
EXTRACTO POR LA PRENSA
A: ING. EDISON GONZALO ANDRADE MUÑOZ en calidad de liquidador y representante legal de la Empresa Extractora y Procesadora de aceites "EPACEM" S.A.; **SE LE HACE CONOCER LO SIGUIENTE:**
JUICIO: SUMARIO Nro. 23331-2023-03227
ACTOR: PACHECO ORTEGA MARIA ISABEL
DEMANDADO: EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES EPACEM S.A., ING. EDISON GONZALO ANDRADE MUÑOZ
JUEZA: VELASQUEZ PURUNCAJA KARINA ARACELY MSC.
PROVIDENCIAS: UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO. Santo domingo, viernes 15 de septiembre del 2023, a las 15h51. VISTOS: En lo principal: Agréguese al proceso el escrito y documentación adjunta presentado por la parte accionante, en atención a los mismos y una vez que se ha dado cumplimiento al auto de sustanciación anterior, la demanda que antecede es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos. Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a trámite mediante procedimiento SUMARIO. Se ordena la citación de la parte demandada ING. EDISON GONZALO ANDRADE MUÑOZ en calidad de liquidador y representate legal de la Empresa Extractora y Procesadora de aceites "EPACEM" S.A., en liquidación, para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos y este auto inicial. De conformidad al Inciso cuarto agregado por Disposición Reformatoria Primera, numeral 2 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 31 de 7 de Julio del 2017. "Toda citación deberá ser publicada en la página web del Consejo de la Judicatura, a través de los medios electrónicos y tecnológicos de los que disponga la Función Judicial". La parte actora proporcione las copias necesarias a fin de elaborar los juegos de citación. Se concede a la parte demandada el término de quince días, para que conteste la demanda de conformidad a lo establecido en el artículo 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. Actué en la presente causa la Ab. Fabián Roberto Beltrán, en calidad de Secretario de esta Unidad Judicial. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE; UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO. Santo Domingo, miércoles 15 de noviembre del 2023, a las 16h45. Vistos: Agréguese a los autos: 1.- El acta la razón de no citación a la parte demandada, remitido por la Sala de citaciones de esta jurisdicción dentro del cual hace conocer que no cito a la parte demandada por cambio de dirección; 2.- El escrito presentado por Maria Isabel Pacheco Ortega, en atención a lo manifestado. Se ordena que previo a disponer la citación de la parte demandada ING. EDISON GONZALO ANDRADE MUÑOZ en calidad de liquidador y represéntante legal de la Empresa Extractora y Procesadora de aceites "EPACEM" S.A., en liquidación, la compareciente en el término de 72 horas, aclare la dirección en la cual se ha de citar al demandado, en virtud que de la lectura del escrito indica por un lado que se cite en la dirección indicada en la demanda y por otro lado que se remita deprecatorio a uno de los señores Jueces de la ciudad de Quito.-Notifíquese y cúmplase.; VISTOS: Agréguese a los autos: El escrito que antecede presentado por la señora Maria Isabel Pachecho, en atención a lo solicitado, dispongo: 1.- Sin sustituir a la citación oficial, por cuanto la parte actora ha proporcionado la dirección de correo electrónico de la o del demandado, se ordena también que se le haga conocer a la o al demandado, por correo electrónico, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual, el señor secretario dejará constancia en el sistema. 2.- A fin de cumplir con los requisitos establecidos por la Corte Constitucional, en sentencia número 020-10-SEP-CC, dictada en el caso número 0583-09- publicada en el Registro Oficial Suplemento N° 228 de 05 de Julio del 2010, que determina Jurisprudencia Obligatoria o Precedente Vinculante en los términos del artículo 436.6 de la Constitución de la República del Ecuador; y, 2.3 y 187 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; ha considerado Que: "....La citación por la prensa es una medida excepcional que procede cuando ha sido imposible determinar el domicilio, por lo que los presupuestos para su procedencia deben estimarse con estrictez y rigurosidad, no bastando la declaración bajo juramento, sino que el juez deberá exigir que para la procedencia de tal citación excepcional, se demuestre las diligencias realizadas a tal efecto, y no se dé rienda suelta a argucias fraguadas por una de las partes para obstaculizar o impedir que la otra, en este caso, el demandado, comparezca a juicio y pueda ejercer su derecho a la defensa".- Considerando, de que la Corte Constitucional ha declarado que la sentencia emitida en la expresada causa ha vulnerado los derechos Constitucionales de: "...tutela judicial efectiva; el derecho y garantía del debido proceso; seguridad jurídica, contemplados en el Artículo 11, numeral 9, Artículo 76, numeral 1, 4 y 7, literales a, c, h, y m; y, Artículo 82 de la Constitución de la Republica, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 numeral 2 inciso 2 del Código Orgánico General de Procesos; en su orden". Es decir, que la parte actora debe agotar todas las gestiones necesarias con la finalidad de determinar el actual domicilio de los demandados: disponiendo lo siguiente: OFÍCIESE: a) Al Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) para que certifiquen si mantiene el demandado alguna actividad comercial, RUC, y lugar de domicilio y/o trabajo; b) A la Corporación Nacional de Electricidad, fin de que certifiquen si consta ingresado en la base de datos de su dependencia, como la dirección domiciliaria; c) Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), fin de que certifiquen si consta ingresado en la base de datos de su dependencia, como la dirección domiciliaria o del lugar de 230589933-DFE trabajo; y d) Al Registro Civil, DINARDAP, Telefónica CLARO, Movistar, Tuenti, a fin de que certifiquen si consta ingresado en la base de datos de su dependencia, como la dirección domiciliaria o del lugar de trabajo ESTO RESPECTO A: EDISON GONZALO ANDRADE MUÑOZ, con CC. No. 1790101509001. La parte actora a través de su defensor, dará las facilidades, esto es, retirará los oficios y los entregará a esta judicatura bajo su responsabilidad.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE; UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO. Santo Domingo, lunes 16 de diciembre del 2024, a las 14h50. VISTOS: En lo principal. Agréguese al proceso, el escrito presentado por la parte actora, en atención al mismo, se dispone: Señalar día y hora a fin que la parte actora declare bajo juramento, que le ha sido imposible determinar la individualidad o residencia actual de la parte demandada (ING. EDISON GONZALO ANDRADE MUÑOZ en calidad de liquidador y representante legal de la Empresa Extractora y Procesadora de aceites "EPACEM" S.A., en liquidación) de conformidad a lo que dispone el Art. 56 inciso segundo del numeral 2, del Código Orgánico General de Procesos, para el cumplimiento de lo ordenado se dispone remitir deprecatorio virtual dirigido a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial con sede en la parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, ofreciendo reciprocidad en casos análogos.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE; UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO. Santo Domingo, miércoles 23 de abril del 2025, a las 16h47. VISTOS: En lo principal.- Incorpórese a los autos el escrito que antecede: En atención a su contenido y considerando el estado procesal, se CONSIDERA: 1.- Del Acta de Juramento y continuando con la tramitación de la presente causa, se dispone: Una vez que se ha cumplido con el Juramento anterior que consta a foja 358, de conformidad a lo que dispone el Art. 56 inciso segundo del numeral 2 del Código Orgánico General de Procesos, cítese por la prensa a la parte accionada: (ING. EDISON GONZALO ANDRADE MUÑOZ en calidad de liquidador y representante legal de la Empresa Extractora y Procesadora de aceites "EPACEM" S.A., en liquidación), esto es; mediante tres publicaciones en diferentes días de la jurisdicción del Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, para lo cual, por secretaría confiérase el correspondiente extracto judicial. 2.- Ejecutoriado el presente auto, bajo su responsabilidad la parte interesada deberá coordinar el día y hora para la entrega en el área correspondiente (cubículos - planta baja) del Palacio de Justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas. 3.- NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE.-
Particular que se pone en conocimiento para los fines pertinentes, previniendose de la obligación que tienen en señalar casilla judicial electrónica para sus notificaciones dentro de este juicio. Lo Certifico.
Lo que comunico para los fines de ley
BELTRAN ARMAS FABIAN ROBERTO
SECRETARIO
Hay firma electrónica.
P-247053-MIG

PUBLICA EN
La Hora
LO QUE NECESITAS SABER
LLÁMANOS:
099 787 8732

issuu-downloader.com

SOLD
BIENES RAÍCES
COMPRA/VENDE/ARRIENDA terrenos, casas, departamentos, oficinas, fincas, galpones, etc.
NEGOCIOS VARIOS
COMPRA/VENDE/ALQUILA objetos, electrodomésticos, muebles, autos, etc.
JOB
EMPLEOS
ENCUENTRA oportunidades de trabajo en las distintas ofertas laborales.
anúnciate al:
(02)2758-444
099-787-8732

EXTRACTOS

CITACION JUDICIAL
EXTRACTO
A: LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE SEÑORA MERCEDES VEGA CAISAGUANO(+), se le hace saber.
JUICIO: No. 23331202402998
ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPROGRESO LTDA.
JUEZ ENCARGADO: AB. MARCO PINEDA RIVERA
SECRETARIA: AB. JÉSSICA ANDRADE ENRÍQUEZ
PROVIDENCIA:
23/09/2024 15:34 (AUTO DE SUSTANCIACIÓN) VISTOS: Agréguese al proceso el escrito presentado por la Ab. Andrea Carolina Molina Robalino y Ab. Jofre Ganchozo Sanchez, Procuradores Judiciales, de la Cooperativa de Ahorro y Credito COOPROGRESO limitada, en atención al mismo y por cuanto ha dado cumplimiento a lo dispuesto en auto anterior se dispone. 1.- La demanda presentada es clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y se fundamenta en el pagaré a la orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 numeral 5 del mismo código; por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ejecutivo. 2.- Se ordena la citación de la parte demandada TACURI JORGE FABIAN, en el domicilio señalado, para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos y este auto inicial. La parte actora proporcione las copias necesarias a fin de elaborar los juegos de citación. 3.- Conforme se encuentra justificado con la copia certificada de Posesión Efectiva en la Notaría Cuarta del cantón Santo Domingo, se ordena la citación de los herederos conocidos señores WILMER EDUARDO, EDISON JAVIER, JORGE LUIS, JESSICA ALEXANDRA, YAJAIRA MARIBEL, MARIA MERCEDES y JULISSA LISBETH TACURI CAISAGUANO, en calidad de herederos conocidos de la causante señora , para lo cual se los citará en el domicilio señalado, para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos y este auto inicial. La parte actora proporcione las copias necesarias a fin de elaborar los juegos de citación. 4.- Del Acta de Juramento efectuada en la presente causa, se dispone de conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 inciso segundo del numeral 2 y Art. 58 del COGEP, cítese por la prensa a los herederos presuntos y desconocidos de la causante señora MERCEDES VEGA CAISAGUANO(+), esto es; tres publicaciones en diferentes días de la jurisdicción del Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Para lo cual, por secretaría confiérase el correspondiente extracto judicial. 5.- En aplicación de los artículos 355 y 333 numeral 3 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que la parte demandada proponga alguna de las excepciones taxativas del artículo 353 del código citado, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP. 6.- En mérito de la documentación aparejada, se dispone el embargo del bien inmueble de propiedad de TACURI JORGE FABIAN y CAISAGUANO VEGA MERCEDES (+), cuyas características constan en el certificado de gravámenes que nos ocupa. 6.1.- Para la ejecución de lo ordenado en líneas anteriores se ordena que intervenga un miembro de la Policía Nacional, para el efecto, remítase atento oficio al señor Comandante Provincial de Policía de Santo Domingo de los Tsáchilas, quién está obligado a levantar un acta de la diligencia, que será suscrita además por el depositario judicial, la que contendrá lo siguiente: a.- Señalamiento del lugar, día y hora en que se produjo el embargo; b.- Expresión individual y detallada de los bienes embargados; c.- Respaldo documental y digital de las imágenes de los bienes embargados; d.- Identificación de los funcionarios que intervienen en la diligencia. Además, en el acta se debe individualizar su ubicación, linderos y demás datos que permitan su identificación, verificando que se encuentran desocupados o señalando la persona que ocupaba el bien. Para el cumplimiento de la elaboración del acta de embargo se concede el término judicial (Art. 76 COGEP) de cinco días al miembro de la Policía Nacional contados a partir de que se ejecuta el embargo. 6.2.- Lo dispuesto en líneas anteriores se lo realiza bajo prevenciones legales del artículo 30 del Código Orgánico de la Función Judicial. 6.3.- Una vez presentada el acta de embargo, se dispone la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo. 6.4.- Además, una vez insinuado se designa al señor HERNAN PUENTE BARRAGAN, portador de la cédula No.- 0201767100, (hernan.puente@yahoo.com) quien será el custodio del bien embargado y bajo su responsabilidad quedará el bien embargado. Los honorarios profesionales serán pactados por mutuo acuerdo, debido a la insinuación realizada. Recordándole de la obligación que tiene de presentar copia debidamente certificada de la factura respectiva. 7.- Concedase el desglose solicitado a costa de la peticionaria. 8.- En virtud de lo prescrito en el Art. 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, la firma electrónica contenida en el presente auto tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma realizada en forma manuscrita, por ello, no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial que se notifica.- Actúe la Ab. Jessica Maribel Andrade Enríquez, en calidad de Secretaria de éste despacho.- NOTIFÍQUESE
Previniendo de la obligación que tiene de señalar Casilla Judicial para sus notificaciones posteriores.
Lo que comunico para los fines de ley.
ANDRADE ENRIQUEZ JESSICA MARIBEL
SECRETARIO/A
Hay firma y sello.
P-247038-GF

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO
EXTRACTO
NOTIFICACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR **GODOY CHERE JUAN CARLOS**, SE LE HACE SABER:
JUICIO: EJECUTIVO
Nro. 23331-2023-02350
ACTOR: MOLINA ROBALINO ANDREA CAROLINA Procuradora Judicial de Coop. de Ahorro y Crédito COOPROGRESO LTDA.
DEMANDADO: GODOY CHERE JUAN CARLOS
JUEZ: AB. LUIS MIGUEL VARGAS TRUJILLO
SECRETARIA: AB. NARVAEZ JARA NATASHA
PROVIDENCIAS:
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO. Santo domingo, miércoles 28 de junio del 2023, a las 16h27.**VISTOS.** Ab. Luis Miguel Vargas Trujillo, en calidad de Juez la Unidad Judicial Civil del cantón Santo Domingo, avoco conocimiento de la presente causa que antecede en legal y debida forma por el sorteo electrónico de Ley. 1. La demanda que antecede se la califica de clara, completa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y se fundamenta en pagaré a la orden, al tenor de lo previsto en los artículos 347 numeral 5 y 348 del mismo código; por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ejecutivo. 2. Se ordena la citación del demandado GODOY CHERE JUAN CARLOS, en la dirección señalada, para el efecto remítase las boletas a la oficina de citaciones de esta jurisdicción, para lo cual se adjuntará copia de la demanda, el título ejecutivo y este auto; para el efecto la parte actora debe acercarse a esta Unidad Judicial, para proveer de las copias necesarias, a fin de elaborar el número de boletas que se requieran. 3. En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que el demandado proponga alguna de las excepciones taxativas del artículo 353 del código citado, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP. Tómese en cuenta el casillero judicial, el correo electrónico señalado. 4. Atento lo solicitado por el compareciente, dejándose fotocopias certificadas de recibo en autos, procédase al desglose de la documentación solicitada, excepto el título ejecutivo que se dispondrá el desglose después de dictada la resolución. Actúe la Ab. Natasha Narváez en calidad de secretaria de este despacho. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE**.- F) Ab. Luis Miguel Vargas Trujillo. JUEZ .
Lo que comunico a usted, para los fines legales. Previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial y/o correo electrónico para sus posteriores notificaciones. **LO CERTIFICO.**
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO. Santo Domingo, jueves 19 de diciembre del 2024, a las 15h24.VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito que antecede, y proveyendo el mismo se dispone: se señala para el día 10 de enero del 2025, A LAS 15H30, en la sala 101, a fin de que la parte actora declare bajo juramento y exclusiva responsabilidad, que le ha sido imposible determinar la individualidad, domicilio o residencia actual GODOY CHERE JUAN CARLOS; y que se han efectuado todas las diligencias necesarias, para tratar de ubicar a quien se pide citar de esta forma, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 inciso segundo del numeral 2, del Código Orgánico General de Procesos. CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO. Santo Domingo, miércoles 15 de enero del 2025, a las 16h42.VISTOS.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 del COGEP, cítese por la prensa a ***GODOY CHERE JUAN CARLOS*** , esto es; tres publicaciones en diferentes días de la jurisdicción del Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Para lo cual, por secretaría confiérase el correspondiente extracto judicial. NOTIFÍQUESE.-
Lo que comunico para los fines de ley.
NARVAEZ JARA NATASHA
SECRETARIO/A
Hay firma y sello.
P-247039-GF

EXTRACTO DE CITACIÓN
A: LANDAZURI DELGADO TANIA ENECITA, SE LE HACE SABER:
Que por sorteo le correspondió conocer a la Unidad Judicial Civil del cantón Santo Domingo, la causa No.**23331-2023-01439**
ACTOR: COOP. DE AHORRO Y CREDITO COOPROGRESO LTDA. - AB. ANDREA MOLINA, PROCURADORA JUDICIAL
DEMANDADA: LANDAZURI DELGADO TANIA ENECITA
PROCESO: EJECUTIVO - COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN
CUANTÍA: $ 6.718.31
JUEZ DE LA CAUSA: DR. FABRICIO ACURIO HIDALGO
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON SANTO DOMINGO. Santo Domingo, viernes 12 de mayo del 2023, a las 16h25, VISTOS: Dr. Acurio Hidalgo German Fabricio, en calidad de Juez de esta Unidad Judicial Civil del cantón Santo Domingo, avoco conocimiento de la presente causa en legal y debida forma por el sorteo electrónico de Ley. En lo principal: La demanda que antecede se la califica de clara, completa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y se fundamenta en pagaré a la orden, al tenor de lo previsto en los artículos 347 numeral 5 y 348 del mismo código; por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento EJECUTIVO. Se ordena la citación del demandado señores LANDAZURI DELGADO TANIA ENECITA para el efecto remítase atento DEPRECATORIO VIRTUAL a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas. En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que el demandado proponga alguna de las excepciones taxativas del artículo 353 del código citado, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP. Atento lo solicitado por la parte actora y en mérito de la documentación aparejada, se dispone como providencia preventiva la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR del bien inmueble de la demandada LANDAZURI DELGADO TANIA ENECITA constante en el certificado de gravámenes de fs. 26 de los autos, para lo cual notifíquese al Registro de la Propiedad del cantón Quinindé, conforme se encuentra establecido en el Art. 351, en concordancia con el Art. 126 del Código Orgánico General de Procesos, para la inscripción de la providencia preventiva envíese atento DEPRECATORIO VIRTUAL a uno de los señores Jueces Unidad Judicial Civil del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas. Téngase en cuenta el correo electrónico señalado para recibir notificaciones. Actúe la Ab. María Janina Zambrano en calidad de Secretaria de esta Unidad Judicial. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- F) DR. FABRICIO ACURIO - JUEZ.
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON SANTO DOMINGO. Santo Domingo, jueves 9 de enero del 2025, a las 15h51. VISTOS: Incorpórese a los autos el escrito presentado por el Abg. Andrea Molina Robalino. En atención al contenido del mismo, se dispone: Señálese para el día 10 DE ENERO DEL 2024, A LAS 16H30, a fin de que comparezca el accionante, a rendir el juramento previsto en el inciso segundo, numeral 2 del Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, respecto del señor LANDAZURI DELGADO TANIA ENECITA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- F) Dr. Fabricio Acurio – JUEZ.
JUEZ. UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON SANTO DOMINGO. Santo Domingo, martes 14 de enero del 2025, a las 11h05. VISTOS: VISTOS: En lo principal: Declarado bajo juramento que ha sido imposible determinar la individualidad del demandado señor LANDAZURI DELGADO TANIA ENECITA, cítese por la prensa, conforme lo señala el Art. 56 númeral 1 del COGEP, esto es, tres publicaciones en diferentes días, en las jurisdicciones del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.En virtud de lo prescrito en el Art. 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, la firma electrónica contenida en el presente auto tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma realizada en forma manuscrita, por ello, no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial que se notifica. NOTIFÍQUESE.- F) Dr. Fabricio Acurio – JUEZ.
AB. JANINA ZAMBRANO INTRIAGO
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Hay firma y sello.
P-247040-GF

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO
EXTRACTO
JUICIO: EJECUTIVO Nro. 23331-2023-01974
ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “COOPROGRESO” LIMITADA.
DEMANDADO: MACIAS NAVARRETE SIMON FERNANDO, SALDARRIAGA FIGUEROA JACQUELINE ARACELY
JUEZ : VELASQUEZ PURUNCAJA KARINA ARACELY MSC.
PROVIDENCIAS: UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO. Santo domingo, viernes 16 de junio del 2023, a las 14h41. VISTOS: Ab. VÉLASQUEZ PURUNCAJA KARINA ARACELY, en mi calidad de Jueza de la Unidad Judicial Civil, de este cantón, puesto que ha sido a mi vista el expediente el día de hoy dieciséis de junio del dos mil veintitrés. I.- Avoco conocimiento de la presente demanda en legal y debida forma, por el sorteo electrónico de Ley. II.- Incorpórese el escrito presentado por la parte actora. III.- En lo principal: Revisado el contenido de la demanda, se observa que cumple los requisitos señalados en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y se fundamenta en pagaré a la orden, al tenor de lo previsto en los artículos 347 numeral 5, y 348 del mismo código; por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ejecutivo: 1.- Se ordena la citación a los demandados **MACIAS NAVARRETE SIMON FERNANDO y SALDARRIAGA FIGUEROA JACQUELINE ARACELY**, en el domicilio señalado en la demanda, para el efecto remítase el deprecatorio virtual a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial Multicompetente Civil del cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas, a quien se le enviará suficiente despacho, ofreciendo reciprocidad en casos análogos, para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos y este auto.- 2.- En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que la demandada proponga alguna de las excepciones taxativas del artículo 353 del código citado, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP. 3.- Agréguese la documentación aparejada a la demanda. 4.- Tómese en cuenta el casillero judicial, correos electrónicos señalados para el efecto. 5.- Ofíciese conforme lo solicita en el escrito de fecha 6 de junio del 2023. 6.- Dejando copias certificadas en el expediente procédase a realizar el desglose requerido, documentación que deberá ser entregada a la señorita Katheryn Andrade conforme lo indica la parte actora en el numeral X de la demanda. 7.- Actúe en la presente causa la Ab. María Janina Zambrano Intriago, en calidad de Secretaria Encargada de esta Unidad Judicial, mediante acción de personal N° DP23-CJ- 907-2023-UPTH, de fecha 16 de junio del 2023.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.; UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO. Santo Domingo, viernes 10 de enero del 2025, a las 15h33. VISTOS.- Incorpórese a los autos el escrito y anexos presentado por la Abg. Andrea Molina, procurador judicial; atendiendo el mismo, se dispone: 1).- Téngase en cuenta la certificación emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en el que indica que la parte demandada: MACIAS NAVARRETE SIMON FERNANDO y SALDARRIAGA FIGUEROA JACQUELINE ARACELY, no registran salida del país; 2).- Atento a lo solicitado por la parte actora, previo a proveer lo que en derecho corresponda, se señala para el día 23 de enero del 2025, a las 12h30, a fin de que la parte actora comparezca a esta Unidad Judicial y rindan el juramento del desconocimiento del domicilio de la demandada: MACIAS NAVARRETE SIMON FERNANDO y SALDARRIAGA FIGUEROA JACQUELINE ARACELY, de conformidad a lo previsto en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, particular que se comunica para los fines legales pertinentes.- NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE; UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO. Santo Domingo, miércoles 29 de enero del 2025, a las 12h55. VISTOS: Del Acta de Juramento y continuando con la tramitación de la presente causa, se dispone: Una vez cumplido con el Juramento anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 del COGEP, cítese por la prensa a la parte demandada: **MACIAS NAVARRETE SIMON FERNANDO y SALDARRIAGA FIGUEROA JACQUELINE ARACELY**, esto es; mediante tres publicaciones en diferentes días de la jurisdicción del Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Para lo cual, por secretaría de este despacho concédase el correspondiente extracto judicial. **NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE.-**
BELTRAN ARMAS FABIAN ROBERTO MSC.
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO
Hay firma y sello.
P-247041-GF

Recibe tu diario por whatsapp
La Hora
SANTO DOMINGO
Regístrate **GRATIS**
http://bit.ly/La-Hora-Whatsapp
+593 99 546 6380

issuu-downloader.com



BIENES RAÍCES
COMPRA/VENDE/ARRIENDA terrenos, casas, departamentos, oficinas, fincas, galpones, etc.


NEGOCIOS VARIOS
COMPRA/VENDE/ALQUILA objetos, electrodomésticos, muebles, autos, etc.



EMPLEOS
ENCUENTRA oportunidades de trabajo en las distintas ofertas laborales.

anúnciate al:

(02)2758-444
099-787-8732

EXTRACTOS

EXTRACTO DE CITACIÓN JUDICIAL:
JUICIO: (EJECUTIVO- PAGARE A LA ORDEN)
NO.- 23331-2023-02140
ACTOR: AB. ANDREA MOLINA ROBALINO (PROCURADOR JUDICIAL COOP. DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO)
DEMANDADO: PALACIOS MACIAS MANUEL SALVADOR
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL: DR. ALEJANDRO RUPERTO LEÓN ZAPATA.
PROVIDENCIAS:
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.- Santo Domingo, lunes 12 de junio del 2023, las 15h01. **VISTOS:** Abg. Alejandro León Zapata, Juez de la Unidad Judicial Civil del cantón Santo Domingo, en virtud del sorteo electrónico avoco conocimiento de la presente causa en legal y debida forma. La demanda que antecede es clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y se fundamenta en el pagaré a la orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del mismo código, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ejecutivo. Se ordena la citación del demandado **MANUEL SALVADOR PALACIOS MACÍAS,** en el lugar señalado, para lo cual se adjuntará a la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos y este auto inicial, debiendo darse cumplimiento a lo previsto en las DISPOSICIONES REFORMATORIAS, PRIMERA, numeral 2, inciso segundo del Código Orgánico General de Procesos. Ejecutoriado que sea el presente auto, y con la finalidad de que prosiga la sustanciación de la causa, de manera obligatoria la parte actora de las facilidades que el caso amerita, a fin de obtener las fotocopias necesarias para la diligencia de citación, como lo indica el Memorando circular-CJ-DNGP-2018-0289-MC. De conformidad al inciso cuarto agregado por Disposición Reformatoria Primera, numeral 2 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 31 de 7 de Julio del 2017. "Toda citación deberá ser publicada en la página web del Consejo de la Judicatura, a través de los medios electrónicos y tecnológicos de los que disponga la Función Judicial". En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que el demandado proponga alguna de las excepciones taxativas de los artículos 153 y/o 353 del código citado, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP. Considérese el anuncio de los medios de prueba formulados por la parte actora, las mismas que serán practicadas según las normas legales que rigen el procedimiento. Agréguese al proceso la documentación que acompaña. Tómese en cuenta la calidad que comparecen los abogados Andrea Carolina Molina Robalino y Jofre Enrique Ganchozo Sánchez, conforme lo justifican con la documentación que agregan, el casillero judicial y correo electrónico señalado para sus notificaciones. En virtud de lo prescrito en el Art. 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, la firma electrónica contenida en el presente auto tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma realizada en forma manuscrita, por ello, no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial que se notifica. Actúe en la presente causa el Abg. Juan José Menéndez Leguizamo, en calidad de Secretario de esta Unidad Judicial. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- **UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.-** Santo Domingo, lunes 27 de enero del 2025, las 15h29. **VISTOS.-** En lo principal: **1).-** En base al juramento realizado por la parte actora que antecede, se ordena la citación por la prensa del demandado PALACIOS MACIAS MANUEL SALVADOR; conforme lo señala el Art. 56.1 del Código Orgánico General de Procesos; esto es, tres publicaciones en diferentes días, en las jurisdicciones del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. **2).-** En virtud de lo prescrito en el Art. 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, la firma electrónica contenida en el presente auto tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma realizada en forma manuscrita, por ello, no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial que se notifica. Actúe la Ab. Priscila Cazar Albuja, en su calidad de Secretaria de esta Unidad Judicial. **NOTIFÍQUESE.-**
CAZAR ALBUJA PRISCILA FERNANDA
SECRETARIO/A
Hay firma y sello.
P-247042-GF

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO
EXTRACTO
NOTIFICACIÓN JUDICIAL A LOS DEMANDADOS SEÑOR **POSLIGUA POSLIGUA LUIS ALBERTO y FARIAS ALAVA VIVIANA ELIZABETH**, SE LE HACE SABER:
JUICIO: EJECUTIVO
Nro. 23331-2022-02167
ACTOR: MOLINA ROBALINO ANDREA CAROLINA en calidad de Procuradora Judicial de Coop. de Ahorro y Crédito COOPROGRESO LTDA.
DEMANDADOS: POSLIGUA POSLIGUA LUIS ALBERTO y FARIAS ALAVA VIVIANA ELIZABETH
JUEZ: AB. LUIS MIGUEL VARGAS TRUJILLO
SECRETARIA: AB. NARVAEZ JARA NATASHA
PROVIDENCIAS:
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO. Santo Domingo, martes 5 de julio del 2022, las 12h04, VISTOS. Agréguese a los autos el escrito que antecede y se considera: una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en providencia anterior, la demanda que antecede se la califica de clara, completa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y se fundamenta en pagaré a la orden, al tenor de lo previsto en los artículos 347 numeral 5 y 348 del mismo código; por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ejecutivo. Se ordena la citación de los demandados POSLIGUA POSLIGUA LUIS ALBERTO y FARIAS ALAVA VIVIANA ELIZABETH, en la dirección señalada, para el efecto remítase las boletas a la oficina de citaciones de esta jurisdicción, para lo cual se adjuntará copia de la demanda, el título ejecutivo y este auto; para el efecto la parte actora debe acercarse a esta Unidad Judicial, para proveer de las copias necesarias, a fin de elaborar el número de boletas que se requieran. En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que los demandados propongan alguna de las excepciones taxativas del artículo 353 del código citado, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP. Tómese en cuenta el casillero judicial, el correo electrónico señalado. Actúe la Ab. Natasha Narváez en calidad de secretaria de este despacho. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.- .- F) Ab. Luis Miguel Vargas Trujillo. JUEZ .
Lo que comunico a usted, para los fines legales. Previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial y/o correo electrónico para sus posteriores notificaciones. LO CERTIFICO.
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO. Santo Domingo, jueves 19 de diciembre del 2024, a las 15h23. VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito que antecede, y proveyendo el mismo se dispone: se señala para el día 10 de enero del 2025, A LAS 15H00, en la sala 101, a fin de que la parte actora declare bajo juramento que le ha sido imposible determinar la individualidad, domicilio o residencia actual POSLIGUA POSLIGUA LUIS ALBERTO y FARIAS ALAVA VIVIANA ELIZABETH; y que se han efectuado todas las diligencias necesarias, para tratar de ubicar a quien se pide citar de esta forma, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 inciso segundo del numeral 2, del Código Orgánico General de Procesos. CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE..
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO. Santo Domingo, miércoles 15 de enero del 2025, a las 16h43. VISTOS.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 del COGEP, cítese por la prensa a POSLIGUA POSLIGUA LUIS ALBERTO y FARIAS ALAVA VIVIANA ELIZABETH, esto es; tres publicaciones en diferentes días de la jurisdicción del Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Para lo cual, por secretaría confiérase el correspondiente extracto judicial. NOTIFÍQUESE.-
Lo que comunico para los fines de ley.
NARVAEZ JARA NATASHA
SECRETARIO/A
Hay firma y sello.
P-247043-GF

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE SANTO DOMINGO.
EXTRACTO JUDICIAL
NOTIFICACIÓN A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ PALACIOS PIEDRA ELVIA ROSA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 68.1 DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS, SE LES HACE SABER LO SIGUIENTE:
JUICIO: INVENTARIOS
PROCEDIMIENTO: (VOLUNTARIO)
No: 23201-2021-03135
CUANTÍA: INDETERMINADA
ACTOR: MARCIA PATRICIA RODRIGUEZ LOPEZ, MARJORIE VERONICA RODRIGUEZ LOPEZ, EVELYN MARIVI RODRIGUEZ MERA; y, CRISTHOPER ELOY RODRIGUEZ MERA.
DEMANDADOS: ELVIA ROSA PALACIOS PIEDRA, JENNY HIPATIA RODRIGUEZ PALACIOS, NELLY ELIZABETH RODRIGUEZ PALACIOS, RIBER OMAR RODRIGUEZ PALACIOS, EDDIE MARCELO RODRIGUEZ PALACIOS Y PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ RODRIGUEZ ORTIZ ELOY.
JUEZ: DR. ANGEL PATRICIO ROBALINO VILLAFUERTE
SECRETARIO: AB. JIHNSON ANIBAL FLORES NACEVILLA
"...**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CANTON SANTO DOMINGO DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.** Santo Domingo, jueves 20 de octubre del 2022, las 16h14, VISTOS: DRA. RUBI MARISOL TACO PROAÑO en calidad de Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Santo Domingo de los Tsáchilas, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jueza Subrogando al Dr. Ángel Patricio Robalino Villafuerte, mediante Acción de Personal N° DP23CJ18342022UPTH que rige a partir del d ía 18 de octubre del 2022 hasta el 20 de octubre del 2022. Una vez que han dado cumplimiento en legal y 198677781-DFE debida forma al decreto anterior, se dispone: 1) Atenta a la demanda presentada por señores MARCIA PATRICIA RODRIGUEZ LOPEZ, MARJORIE VERONICA RODRIGUEZ LOPEZ, EVELYN MARIVI RODRIGUEZ MERA; y, CRISTHOPER ELOY RODRIGUEZ MERA, que antecede es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142, 143 y 335 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento voluntario en juicio de INVENTARIOS Y TASACIÓN DE BIENES SUCESORIOS. 2) CITACIÓN: 2.1. Velando por el cumplimiento de la tutela judicial efectiva de los derechos de las personas (Art. 75 de la Constitución); así como, del debido proceso (Art. 76 de la Carta Magna), En mérito a la afirmación y juramento realizado por los actores cítese por la prensa a los PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS de quien en vida se llamó RODRIGUEZ ORTIZ ELOY, de conformidad con el inciso 2º del Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, mediante tres publicaciones a realizarse en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Santo Domingo, para lo cual el Actuario elaborará el extracto correspondiente. 2.2. C ítese a los señores ELVIA ROSA PALACIOS PIEDRA, JENNY HIPATIA RODRIGUEZ PALACIOS, NELLY ELIZABETH RODRIGUEZ PALACIOS, RIBER OMAR RODRIGUEZ PALACIOS, EDDIE MARCELO RODRIGUEZ PALACIOS, con el libelo de la demanda y auto recaído en el lugar señalado por la parte actora en la demanda que se provee, a través de la Oficina de Citaciones de esta Unidad Judicial, para el efecto remítase las boletas de estilo, se advierte al demandado la obligación que tiene de señalar casilla judicial en el Palacio de Justicia de esta Judicatura y/o correo electrónico bajo prevenciones de continuar la causa en rebeldía; a fin de dar contestación con el Art. 151 y 333 numeral 4 del (COGEP). 2.3. Cu éntese en esta causa con el señor Procurador de Sucesiones en la persona del señor Director Provincial del Servicio de Rentas Internas de Santo Domingo de los Tsáchilas, a quien se le citará en legal y debida forma, en el respectivo despacho conocido por el señor Citador. Remítase las boletas correspondientes a la Sala de Citaciones de esta unidad judicial. 3) Con en el auto de calificación que antecede la presente demanda deberá ser inscrita en el Registro de la Propiedad tal y como así lo disponen el inciso 5° y 6° del Art. 146 del Código Orgánico General de Procesos, para el efecto notifíquese al funcionario correspondiente. 4) Los accionantes cumplan con lo dispuesto el Art. 37 del Código Orgánico General de Procesos, para lo cual se le concede el término de cinco días. 5) Agréguese la documentación aparejada a la demanda. 6) Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado para recibir sus notificaciones que le correspondan, así como la autorización que confiere a su abogado defensor. 6) El escrito presentado por MARCIA PATRICIA RODRIGUEZ LOPEZ, MARJORIE VERONICA RODRIGUEZ LOPEZ, EVELYN MARIVI RODRIGUEZ MERA; y, CRISTHOPER ELOY RODRIGUEZ MERA de fecha 14 de octubre del 2022, agréguese a los autos, el mismo que se encuentra pendiente de despacho y se lo realiza: Lo solicitado se encuentra atendido en líneas que anteceden. En ausencia del Ab. Jihnson Anibal Flores Nacevilla, actúa el Ab. Luis Geovanny Orozco Guillen como Secretario de este despacho mediante acción de personal N° DP23CJ18352022UPTH que rige del 18 de octubre del 2022 hasta el 20 de octubre del 2022. NOTIFQUESE Y CÚMPLASE..." Existen firmas del Juez de la Unidad Judicial y Secretario que certifica.
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CANTÓN SANTO DOMINGO. Santo Domingo, viernes 28 de febrero del 2025, a las 15h42. **VISTOS:** El escrito presentado en línea por la señora MARJORIE VERONICA RODRIGUEZ LOPEZ, en cu calidad de Procuradora común de los señores MARCIA PATRICIA RODRIGUEZ LOPEZ, EVELYN MARIVI RODRIGUEZ MERA y CRISTHOPER ELOY RODRIGUEZ MERA, de fecha 21 de febrero del 2025, a las 11h07, agréguese a los autos, el cual es de conocimiento del suscrito Juez en la fecha de la presente providencia, el mismo que se encuentra pendiente de despacho y se lo realiza: Una vez que la parte accionante ha dado cumplimiento con los requisitos señalados en el Art. 56 numeral 2 segundo inciso del Código Orgánico General de Procesos, en mérito a la afirmación y juramento realizado por la actora, notifíquese a los herederos presuntos y desconocidos de quien en vida se llamó PALACIOS PIEDRA ELVIA ROSA, por la prensa, mediante una publicacion a realizarse en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional de conformidad con lo previsto en el Art. 68.1 del Código Orgánico General de Procesos, para lo cual por Secretaría de este despacho se elaborará el extracto correspondiente.- N**OTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** Existen firmas del Juez de la Unidad Judicial y Secretario que certifica.
Actúe la Ab. Alicia Jackeline Chavarría Saavedra, como Secretaria encargada de este despacho mediante acción de personal N° DP23-CJ-0296-2025-IEEM, que rige del día 05 de marzo del 2025 hasta el 13 de marzo del 2025.- Lo que comunico para los fines legales respectivos. Santo Domingo, 07 de marzo del 2025. **CERTIFICO**:
Lo que comunico para los fines de ley.
CHAVARRIA SAAVEDRA ALICIA
SECRETARIO/A
Hay firma electrónica,
P-247046-MIG

PUBLICA EN
La Hora
LO QUE NECESITAS SABER
LLÁMANOS:
099 787 8732

La Hora
SANTO DOMINGO
Convocatorias
Condolencias
Clasificados
099 787 8732
Dirección: Calle Guayaquil S/N y calle Pallatanga.



Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

EXTRACTO

NOTIFICACION A: Usuarios conocidos y desconocidos

MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, DIRECCION ZONAL 2 ESMERALDAS, OFICINA TÉCNICA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.- Proceso Administrativo Nro. 029-2025-AU. -Santo Domingo de los Tsáchilas, martes 22 de abril de 2025. A las 15h13.- **En lo principal**: Mediante oficio Nro. GADMCPVM-ALC-2025-0070-OFI, de 4 de abril de 2025 comparece a esta Oficina Técnica de Santo Domingo de los Tsáchilas, el señor Mvz. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, alcalde del Cantón Pedro Vicente Maldonado, con CC Nro. 110281515-4, solicitando el uso y aprovechamiento de agua para fines domésticos en el caudal de que el perito determine proveniente de río Pachijal, que discurre por el recinto Pachijal, de la parroquia Pedro Vicente Maldonado, cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia Pichincha. **Con el antecedente expuesto esta autoridad DISPONE: 1.-** En apego a lo dispuesto en los Arts. 18 Literal g), 86,87 numeral 2, literal c) 93,94,95,123,124,125 y 126 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, en concordancia con el Art. 106 numeral 1, y 107 del Reglamento a la Ley ibidem, se acepta a trámite la petición presentada, por considerarla clara, completa y reunir los requisitos de Ley y su Reglamento. 2.- El tramite establecido para esta causa es el GENERAL.- 3.- Notifíquese a los usuarios conocidos y desconocidos mediante publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, publicaciones que se lo deberá hacer un periódico de circulación de la localidad, de no existir se lo realizará en un periódico de circulación nacional, por tres veces consecutivas. 4.- Fíjese carteles durante diez días en tres lugares frecuentados del sector el Pachijal, jurisdicción de la parroquia Pedro Vicente Maldonado, cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia Pichincha. Para el efecto remítase atenta comisión librada con suficiente despacho al señor Jefe Político del cantón Pedro Vicente Maldonado; el administrado en el plazo de 24 horas, retire de esta dependencia las comisiones y entregue a la autoridad política. 5.- En caso de que el administrado no cumpla o deje de impulsar por el plazo de dos meses, se producirá el abandono y se actuará de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 212 del Código Orgánico Administrativo. **6.-** Téngase en cuenta el correo electrónico alcaldía@pedrovicentemaldonado.gob.ec, señalado para sus notificaciones. **7.-** Actúe como secretario Ad Hoc, en el presente trámite el Ab. Darwin Apolo Calero. Cúmplase, Ofíciese y Notifíquese...f) AB. DIEGO HERRERA, DIRECTOR ZONAL 2 ESMERALDAS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA



ABG. DARWIN APOLO CALERO
SECRETARIO AD-HOC

P-247051-MIG

issuu-downloader.com

HORÓSCOPO

ARIES
(marzo 21 - abril 19)
Un nuevo proyecto laboral podría traer buenos ingresos y expandir tus habilidades.

TAURO
(abril 20 - mayo 20)
Es un buen momento para revisar tus inversiones y evitar gastos impulsivos.

GÉMINIS
(mayo 21 - junio 21)
La cuadratura entre Venus y Júpiter puede traer gastos inesperados.

CÁNCER
(junio 22 - julio 22)
Mercurio en Tauro junto con Urano sugiere una oportunidad inesperada que podría beneficiarte financieramente.

LEO
(julio 23 - agosto 22)
Es un buen día para negociaciones y tomar decisiones que podrían impactar tus finanzas a largo plazo.

VIRGO
(agosto 23 - septiembre 22)
El Sol en Tauro sugiere que podrías tener oportunidades para mejorar tu situación económica.

LIBRA
(septiembre 23 - octubre 22)
El Sol en Tauro sugiere que podrías tener oportunidades para mejorar tu situación económica.

ESCORPIO
(octubre 23 - noviembre 21)
Podrías tener una idea brillante o una oportunidad inesperada que podría beneficiarte financieramente.

SAGITARIO
(noviembre 22 - diciembre 21)
El Sol en Tauro está activando tu sector de los recursos compartidos y la economía.

CAPRICORNIO
(diciembre 22 - enero 19)
Es un buen momento para revisar inversiones pasadas y considerar futuras oportunidades.

ACUARIO
(enero 20 - febrero 19)
Hoy es un día favorable para la comunicación y la negociación.

PISCIS
(febrero 19 - marzo 20)
La conjunción de Mercurio y Urano en Tauro puede traerte noticias inesperadas en el ámbito financiero.

HORAGRAMA

Símbolo del tecnecio / Tiempo / Igualdad en la superficie / Esposa de Abraham / Rezar, suplicar / Taberna / Donar / Sonido / Ciudad de Venezuela / Encuentro / Actor de la película The Last Stand / Gastar, utilizar / Medida ing. de longitud / Engaño / Ciudad de Japón / Tonada, tonadilla / Gato en inglés / Pacto, ajuste / Señora / Puerto de Manabí / Amarrar / Cálculo, trama / Medida de longitud / Andar vigilando en la noche / Hacer mofa de algo / Transportar / Abuela / Sagrado / Símbolo de cloro / Ganso / Molécula gramo / Pato / Lecho / Medio loco / Manto beduino / Símbolo del tantalio / Alabar / Báscula / Símbolo del cerio / Nombre femenino / Ciudad de Israel / Que explora nuevas tierras / Laborar, cultivar / Sombrero femenino / Oficio de gran tamaño / Batracio / Filtrar, pasar / Actriz de la película Lazos de sangre / Hermano de papá / Proximidad de daño / Estrella en inglés / Aureola, corona / Argolla / Huelga / Regidor, concejal / De hueso / Deidad femenina / Perro / Roedor / Apócope de santo / Parafina / Hogar, vivienda / Pref. que significa nuevo / Estado de Asia / Novena letra griega / Estado del Brasil / Entrada, ticket / Símbolo del selenio / Renta, tasa / Departamento de Honduras

Solución

CAPSULA CIENTÍFICA

Desarrollan metamaterial flexible y resistente

Ingenieros del MIT han desarrollado un metamaterial impreso con una estructura de doble red que combina rigidez y elasticidad. A partir de un polímero similar al plexiglás, lograron crear un material que puede estirarse hasta cuatro veces su tamaño sin romperse. Este diseño innovador podría aplicarse a metales, cerámicas y vidrios para fabricar materiales elásticos y resistentes, con aplicaciones potenciales en electrónica, medicina y textiles.

BIOGRAFÍA

Julio Jaramillo (1935 -1978)

Julio Jaramillo, "El ruiseñor de América", nació en Guayaquil el 1 de octubre de 1935. Tras perder a su padre a los cinco años, fue criado por su madre junto a su hermano Pepe. Aunque abandonó la escuela, más tarde terminó sus estudios mientras comenzaba su carrera musical, impulsada por un concurso radial a los 15 años.

Fue un destacado intérprete de pasillo, bolero y vals, con éxitos como "Cinco centavitos" y "Fatalidad", y realizó duetos con grandes artistas como Olimpo Cárdenas y Daniel Santos. Gozó de fama en toda América Latina.

Murió el 9 de febrero de 1978, a los 42 años, debido a una cirrosis hepática.

issuu-downloader.com

La Hora

Desarticulan presunta banda de asaltantes en carreteras

Siete presuntos integrantes de una banda delictiva dedicada al robo de transporte pesado fueron detenidos durante operativos simultáneos en varias ciudades del país.



ALLANAMIENTOS. La Policía intervino en casas donde estaban los ahora aprehendidos y locales con fachadas de mecánicas.

Siete hombres fueron aprehendidos por presuntamente integrar una organización delictiva que cometía robos a transportistas en diferentes **carreteras de Santo Domingo de los Tsáchilas** y sus alrededores.

Estarían alineados al **bando de Los Lobos** y fueron identificados como: **Carlos C., Euro V., Francisco G., Dennis A., Steven A., Miguel A., y Denny G.,** este último de nacionalidad venezolana. Uno de ellos recibió con disparos a los uniformados, pero aplicaron el uso diferenciado de la fuerza para neutralizarlo.

La **operación Fénix 131** inició la madrugada de ayer, miércoles 30 de abril, y se extendió hasta las primeras horas de la mañana, debido a que también se intervinieron varios **locales que operaban bajo la fachada de mecánicas.**

Se ejecutaron alrededor de **diecinueve allanamientos en diferentes localidades del país**, entre ellas Santo Domingo, Palo Quemado, Latacunga, Ambato, Quevedo y Quito.

Presunta relación con otros casos

- El miércoles 2 de abril, agentes de la UN-BAC atraparon en Santo Domingo a 15 personas que participaron en el robo de un tráiler cargado con 650 sacos de azúcar. Se presume que los recién aprehendidos tendrían vínculos con ese mismo grupo.

Antecedentes del caso

Los últimos **robos y secuestros exprés** contra la transportación pesada en ejes viales conectados a la provincia encendieron las alarmas para que agentes especializados inicien las investigaciones previas.

El trabajo estuvo encabezado por la **Unidad Nacional de Delitos Contra la Propiedad (UN-BAC)** de Santo Domingo de los Tsáchilas, cuyo personal activó los protocolos correspondientes para recopilar evidencias e identificar a los sospechosos.

Se conoció que el **modus operandi** de la banda era captar a transportes que circulaban en las redes viales, sobre todo aquellos que llevaban mercaderías, porque tenían la opción de comercializarlas e ilícitamente obtener mayores réditos económicos.

De acuerdo a la información obtenida, en la **jurisdicción de Quevedo** también robaban carros, que luego eran desmantelados y sus partes vendidas en Santo Domingo.

Por este motivo, personal de la **Policía Nacional** también intervino en algunas **mecánicas y negocios** que han sido habilitados para la comercialización de autopartes usadas.

Entre las evidencias constan cinco **armas de fuego** que probablemente eran utilizadas en los asaltos, 24 municiones, relojes, cinco vehículos, 2.317 dólares en efectivo y varias partes de transportes. **(JD)**

EL DATO

Los aprehendidos quedaron a órdenes de las autoridades judiciales de Santo Domingo, pero no se conocía el resultado de la audiencia.



ARCHIVO. La Policía Nacional acudió a esta emergencia e inició las investigaciones.

Pareja de adultos mayores sufrió un violento robo en su finca

Una pareja de adultos mayores fue sorprendida por al menos cinco integrantes de una **banda delictiva**, que ingresaron violentamente a la finca para robar varios artículos de valor.

El atraco ocurrió la noche del martes 29 de abril en **Libertad del Toachi**, en Santo Domingo, y hasta el cierre de esta edición no había sospechosos aprehendidos.

Las víctimas fueron amenazadas con **armas de fuego** y sus extremidades atadas para que los delincuentes pudieran actuar sin ninguna interrupción.

Se llevaron todo

El **perjuicio económico** es considerable, ya que los delincuentes **se llevaron dos vehículos y una motocicleta** que estaban estacionados dentro del predio. También sustrajeron dos **teléfonos celulares** y herramientas utilizadas en labores agrícolas.

En el sitio había **dos cachorros de raza y una veintena de gallinas**, pero tampoco se salvaron, los antisociales los cargaron en los vehículos para huir con rumbo desconocido.

La **Policía Nacional** fue alertada sobre lo ocurrido y acudió al sector Libertad del Toachi para auxiliar a los afectados. En el lugar recabaron algunas evidencias y datos preliminares, aunque hasta el momento no se ha identificado a los responsables. **(JD)**

EL DATO

La pareja afectada tiene 74 y 71 años de edad, respectivamente.

Robo de vehículo y secuestro de conductor en la Cristo Vive

Momentos de terror pasó el conductor de un vehículo particular al ser interceptado por **antisociales** que, armados, lo intimidaron y se lo llevaron con rumbo desconocido.

El hecho violento ocurrió la noche del martes 29 de abril en la **cooperativa de vivienda Cristo Vive**, populoso y conflictivo sector de Santo Domingo.

La víctima había llegado a este lugar para entregar un encargo, pero terminó en manos de delincuentes dedicados al robo de carros y secuestros exprés.

Intimidado

Los sujetos amenazaron al conductor para que no pusiera resistencia. Tiempo después lo abandonaron en el kilómetro 7 de la vía a Quevedo y huyeron con rumbo desconocido.

El perjudicado se acercó a una vivienda para pedir ayuda, y fueron los moradores quienes alertaron al **ECU-911,** que coordinó el envío de personal de la **Policía Nacional.**

Los uniformados llegaron para prestar auxilio al conductor afectado, quien no presentaba heridas, y lo movilizaron a un sitio donde ya no corría peligro.



REFERENCIA. La Policía Nacional acudió a colaborar con el conductor secuestrado.

El grupo delictivo también se llevó **materiales eléctricos y herramientas valoradas en más de 1.400 dólares.** Los gendarmes hicieron operativos de búsqueda por sectores aledaños, pero no ubicaron el carro de la víctima. **(JD)**

issuu-downloader.com

Defensoría Pública y consultorios jurídicos, alternativas de asistencia legal

Ricardo Morales, Defensor Público, dice que la entidad a su cargo sí está en capacidad para llevar adelante evaluaciones para que se haga realidad la independencia de funciones de los entes de Justicia. Las evaluaciones son una necesidad institucional.

En **Ecuador** no existe un tarifario en el que los abogados se basen para cobrar sus honorarios. Los pagos que reciben dependen de cada caso y de la materia (civil, penal, laboral, constitucional, administrativo) en la que proporcionan **asistencia legal**. Los precios también varían dependiendo del **estudio jurídico.**

Entre quienes buscan el servicio de un **profesional del Derecho,** siempre hay la duda de cuánto deben pagar.

Por eso, la alternativa para personas de escasos recursos económicos es acudir a un defensor público o a los consultorios jurídicos de las universidades que ofrecen asesoría legal, para permitir el debido proceso y derecho a la defensa.

La Defensoría registra alrededor de 716 defensores públicos (quienes reciben un sueldo del **Estado**), que colaboran en temas de asistencia **legal, pero se requiere al menos 140 adicionales, según** Ricardo Morales, titular de la Defensoría Pública.

En un primer momento, el ciudadano que acude a la Defensoría expone su caso y este puede ser derivado al **ámbito penal**, **laboral**, de **familia**, **etc.**



ENTIDAD Exteriores del edificio del Complejo Judicial Norte donde se realizan las audiencias. (Foto archivo)

¿Cuál es el nivel **eficiencia** de los Defensores Públicos, en el patrocinio legal de las personas de escasos recursos? Ricardo Morales refiere que los defensores, si bien están a cargo de varias materias, y en algunos cantones, en el aspecto multicompetente, son especialistas en su área y cuentan con más de diez años de experiencia.

A través de la Escuela Defensorial también actualizan conocimientos en las diferentes materias del derecho y en litigación.

Una Dirección de Procesos de Calidad arma procesos de evaluación de los defensores. Por ejemplo, actuaciones en audiencia o en actividades judiciales que tienen en cada uno de los procesos que intervienen.

Aunque ésta es una competencia legal del **Consejo de la Judicatura**, la Defensoría busca llevar a la práctica una labor de independencia para la evaluación.

"Creemos que nosotros sí estamos en capacidad para llevar adelante evaluaciones y concursos y se haga realidad la independencia de funciones de los entes de Justicia; no se han realizado evaluaciones hace algún tiempo, esta es una necesidad institucional", afirmó el Defensor.

La Defensoría podría "dar una mano" a la Judicatura tanto en evaluaciones o en temas disciplinarios para funcionarios judiciales.

¿Cuántas causas conoce un defensor público? Morales explica que hay audiencias en las que participa un defensor, dependiendo de la necesidad. Sin embargo, pone como ejemplo, que a veces los jueces colocan cinco audiencias diarias en temas de alimentos.

DATOS

Ricardo Morales, ejerce como Defensor Público desde julio de 2024.

El presupuesto de la Defensoría es de $35 millones. De este monto, $34 millones para gasto corriente. Un millón restante es para gastos administrativos. Esto les obliga a buscar cooperación internacional.

El trabajo de la Defensoría se complementa con la red de los consultorios jurídicos gratuitos administrados por las universidades del país y acreditadas por la Defensoría.

Colaboración internacional

Con la **Organización Internacional para la Migración** (OIM), y a través de la dirección antinarcóticos de la embajada de **Estados Unidos**, la Defensoría espera que se concrete una **contribución** de más de $100.000 que serán invertidos en herramientas tecnológicas, especializaciones, etc.

La Defensoría también trabaja en un proyecto para que los ciudadanos, de 62 cantones de 14 provincias del país, reciban la visita de los defensores para no solo dar asesoría y patrocinio legal, sino para la promoción de sus derechos.**(SC)**

Competencias de la Defensoría Pública

Según la Defensoría Pública, la entidad tiene competencia para asesorar y patrocinar en el ámbito social y penal, de manera gratuita, en casos de:

- Defensa a las víctimas.
- Niñez y adolescencia.
- Laboral.
- Inquilinato.
- Movilidad Humana.
- Penal.
- Penitenciario.
- Garantías Jurisdiccionales.
- Mediación.

De estas, las líneas de servicio con más demandadas son de casos de Familia, Niñez y Adolescencia (que involucra casos, por ejemplo, de pagos de pensiones alimenticias, etc) que en 2024 registró: 35,88% asesorías y 36,27% patrocinios.

En segundo lugar, se ubica la materia penal con 17,93% asesorías (**evaluación** del caso) 38,65% patrocinios (**inicio** y **finalización** del proceso legal)

Durante 2024 se registraron 361.983 atenciones a escala nacional. De estas, 220.884 son patrocinios y 141.099 asesorías.

Entre **enero** y **marzo** de 2025, hubo 116.812 atenciones a escala nacional: 35.921 asesorías y 80.891 patrocinios.

En los primeros meses de 2025 los servicios con mayor demanda han sido casos de Familia donde hubo 38,90% asesorías, y 43.51% patrocinios.

En segundo lugar, se volvió a ubicar casos penales con 18,65% asesorías y 34,45% patrocinios.

P


INDEPENDIENTE JUNIORS
VOLANDO A NUEVAS ALTURAS

Quito, 30 de abril de 2025

CLUB DEPORTIVO "INDEPENDIENTE JUNIORS"
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIÓN

El Club Deportivo "Independiente Juniors", al amparo de lo establecido en el estatuto vigente, así como la normativa ecuatoriana, CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIÓN del Directorio de la institución, la cual se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2025, a las 10:00, en la siguiente dirección domiciliaria: Av. Manuel Quiroga s/n y calle "i", en la Ciudad Deportiva Valle de los Sueños, Sangolquí, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. **Constatación del quorum presente;**
2. **Conocer las mociones para miembros del Directorio del Club Deportivo "INDEPENDIENTE JUNIORS", por parte de los miembros de la Asamblea General; y,**
3. **Efectuar la votación para elección de miembros del Directorio del Club Deportivo "INDEPENDIENTE JUNIORS".**

De no cumplirse con el quorum necesario para instalar la Asamblea, se procederá a realizar una segunda convocatoria bajo las formalidades de la primera.

Atentamente,

Germánico Andrés Larriva Castrillón
PRESIDENTE

María Emilia Morales Troya
SECRETARIA

issuu-downloader.com

La política exterior de Noboa deber ser pragmática

En 24 días Daniel Noboa arrancará su nuevo periodo de Gobierno. Expertos sugieren cambios en su política exterior. ¿Qué países pueden ser los aliados de Ecuador?



DIPLOMACIA. Daniel Noboa, presidente reelecto de Ecuador, tiene un reto para que su política exterior dé resultados. (Foto: Presidencia de Ecuador).

El presidente de la República, Daniel Noboa, y **12 funcionarios** de alto rango se encuentran en una gira internacional que incluye a siete países de Europa y Asia.

Noboa pasó por **Italia, España** y hasta el 30 de abril estuvo en los Emiratos Árabes Unidos. Le faltan por cumplir actividades en Arabia Saudita, Israel, Reino Unido y Francia.

Esta agenda terminará el 9 de mayo de 2025, dos semanas antes de que Noboa sea **posesionado** como mandatario reelecto en la **Asamblea Nacional**.

Un signo positivo

Marcelo Fernández de Córdova, exvicecanciller de Ecuador, ve con buenos ojos la gira de Noboa. "**Ha empezado bien** porque una gira presidencial es importante, es sumamente importante. Son países muy interesantes los que va a recorrer. Otro de los temas fundamentales para el desarrollo es la **asistencia técnica** de los países más desarrollados, que va desde asistencia técnica en **seguridad**, para crear **infraestructura** en el país, crear más fuentes de **trabajo**. Todo es concomitante y hay mucho que hacer en todas las ramas".

Observa que esa gira es una oportunidad para Ecuador "en política exterior, en política de **expansión** de su presencia y sobre todo de **promoción** del país, es altamente positivo".

Pero apunta que se debe ir "midiendo qué planteamientos ha hecho Noboa en cada uno de estos países". Y que respondan a lo que necesita el país: "Ecuador **necesita capitales, inversión extranjera**, eso es un punto fundamental para el desarrollo del país. Ecuador necesita **exportar** más, Ecuador debería tener una mira puesta en la **minería** y en el **petróleo**, ampliar la actividad porque eso es una entrada de divisas para el país".

Ariel Merino, investigadora del Laboratorio de Investigación de Relaciones Internacionales de la Universidad Internacional (UIDE), menciona que "esta gira internacional ha sido la más larga en los últimos ocho años, genera muchas **expectativas** dentro de la ciudadanía sobre cómo se van a llevar a cabo las relaciones con estos países".

Considera que "es importante ver cuáles van a ser los **resultados** con los países de la **Unión Europea**, ya que representan un porcentaje significativo de nuestras relaciones comerciales y nuestra balanza comercial".

¿Habrá aliados en América Latina?

Sobre las alianzas en Latinoamérica, el exvicecanciller señala que **Colombia** es un país importante para las relaciones con Ecuador para enfrentar el problema de la **droga**. Aunque el exvicepresidente colombiano, **Francisco Santos,** advirtió que Noboa no debe esperar nada del actual presidente, **Gustavo Petro,** porque este no tiene una política exterior.

Fernández de Córdova también descarta al país dirigido por **Nicolás Maduro**: "**Venezuela** es un país fracasado en este momento. No puede ser objeto de tenerlo presente absolutamente para nada". Lo mismo piensa de **Cuba**.

"Nos quedan algunos países: **Brasil, Chile, Argentina, Perú**, que tienen otra orientación. Pero de todos estos países hay que analizar y ver por qué lado se puede **incrementar** el intercambio (comercial) en primer lugar, que es lo fundamental".

También ve necesario que Noboa consiga cooperación para enfrentar a las "bandas de **narcotraficantes** que azotan el país, es un reto muy grande que tiene la Presidencia de Noboa, ojalá pueda hacerlo".

Sin embargo, el exvicecanciller dice que "hay que ver el mundo más amplio", con respecto a países asiáticos. "Tenemos desde **Japón, Taiwán,** países con los cuales tenemos que incrementar la inversión de ellos en el país". Para eso se requiere que Noboa haga **reformas** para tener **seguridad social y seguridad jurídica**, añade.

Resume que definir a los aliados estratégicos de Ecuador es algo que "está dado básicamente por quiénes son nuestros principales **socios comerciales**, a dónde va la mayor parte de exportaciones es a **Estados Unidos** y la Comunidad Europea".

Merino, en cambio, sugiere que Ecuador debe tener una estrategia de "un alineamiento **prudente**, no **sobre alinearnos** con una u otra potencia, no manejarnos bajo esta lógica dicotómica de únicamente responder a los intereses de una potencia, sino saber cómo manejar las relaciones de cooperación en diferentes niveles que tenemos por ejemplo con **Rusia, China**, EE.UU., incluso la misma **Unión Europea**".

Dice que ante el "ascenso de gobiernos **antidemocráticos** dentro de la región latinoamericana", Noboa debe "fomentar el **multilateralismo** y la diversificación comercial en diferentes aspectos".

Plantea a Noboa "adaptar una estrategia que le ayude a insertarse a este tipo de escenarios para no perjudicar las relaciones de **cooperación** y tener una nueva estrategia comercial para proyectar los intereses del país frente a las diferentes dinámicas geopolíticas que se están presentando en este momento a nivel internacional".

Anticipa que en septiembre la UIDE realizará un diálogo sobre política exterior, orientado a generar recomendaciones que luego serán remitidas al **Ministerio de Relaciones Exteriores**.

Visión práctica

Para el economista **Santiago García**, Ecuador debe tener una posición más abierta y no cerrarse a los países por sus ideologías: "Estamos en América Latina divididos en gobiernos de **derecha** y gobiernos de **izquierda.** Ahí deberíamos tener una **visión pragmática**". Intuye que eso no será fácil porque EE.UU. podría ejercer presión para crear un eje latinoamericano de derecha y centro derecha.

"¿Cómo damos la espalda a otros socios, por ejemplo, China u otros países importantes como **Brasil**? Con **México** hay que encontrar la forma de restablecer las relaciones económicas y diplomáticas", sugiere.

Aunque ve que el camino natural, que se está dando y que se consolidará, es el de la "**afinidad ideológica**" de Noboa con los mandatarios de Argentina, El Salvador y EE.UU. **(KSQ)**

P

LIGA DEPORTIVA BARRIAL SAN VICENTE

De conformidad con las disposiciones establecidas en la ley del deporte, Educación Física y Recreación y su Reglamento General Vigente, se convoca a los señores socios fundadores de Liga Deportiva Barrial San Vicente, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrara en la sede de la liga ubicado en la calle Henry Cabendish y Benjamín Franklin, en el barrio San Vicente de la parroquia Pishilata, cantón Ambato, provincia del Tungurahua, el 16 de mayo del 2025 a partir de las 14h00, en la sala de reuniones de la Liga, con el objeto de conocer y tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del quorum

2.- Asamblea General para la aprobación de la reforma total del Estatuto de Liga Deportiva Barrial San Vicente, de conformidad al penúltimo inciso del artículo 3 del acuerdo ministerial 0389 de septiembre del 2021

Ambato 01 de mayo del 2025

Sr. Juan Carlos Lascano Lascano
Presidente provisional
C.C. 1802675395

Sr. Álvaro Buenaventura López Bonilla
Secretario Provisional
C.C. 1802355386

issuu-downloader.com



¿Daniel Noboa podrá pagar la deuda externa en bonos?

Entre 2026 y 2029, el Gobierno de Daniel Noboa deberá pagar más de $8.000 millones por vencimientos de bonos de deuda externa. Sin un plan económico claro ni acceso a financiamiento, el país se enfrenta al riesgo real de una nueva reestructuración con los acreedores.

La advertencia está sobre la mesa: "El 2026 es casi un año de vida o muerte para el Ecuador", sentencia **Santiago Caviedes, director de GBS Finance y socio de Humboldt Management**. La frase refleja el desafío más urgente que enfrentará el **Gobierno de Daniel Noboa**: el inicio de los vencimientos más onerosos de los **bonos de deuda externa reestructurados en 2020**.

Calendario de pago

Según datos el Ministerio de Economía, entre 2026 y 2029 el país debe enfrentar pagos de capital de bonos globales por más de $8.000 millones, distribuidos de la siguiente manera:

-2026: aproximadamente $1.060 millones.

-2027: cerca de $2.000 millones.

-2028: alrededor de $2.300 millones.

-2029: aproximadamente $3.100 millones.

Esos vencimientos incluyen los bonos 2030, 2035 y 2040 reestructurados, cuyos pagos se concentran en los próximos cuatro años debido al esquema escalonado negociado con los acreedores en 2020.

Estos pagos se suman a los vencimientos habituales de otras **deudas anteriores** que actualmente ascienden a entre $5.000 millones y $6.000 millones al año.

Solo este 2025, sin los vencimientos más fuertes de los bonos de deuda externa, el Gobierno tiene que conseguir en total más de $10.000 millones en nueva deuda para pagar deudas anteriores y cubrir el **déficit fiscal**.

Margen de maniobra

Para Caviedes, el margen de maniobra del Gobierno es limitado si no se logra recuperar el acceso a los mercados internacionales. "Vemos la probabilidad del Ecuador de acceso a mercados menor al 50%", advirtió.

En otras palabras, sin confianza en la estabilidad fiscal ni en el compromiso del país con el FMI, será casi imposible colocar nueva deuda o refinanciar los vencimientos.

La reciente visita de la **ministra de Economía, Sahira Moya**, a **Washington**, donde se reunió con la **directora del Fondo Monetario Internacional (FMI), Kristalina Georgieva**, fue tomada como un paso positivo. Sin embargo, aunque se valora el perfil técnico de la ministra Moya, aún hay dudas.

Santiago Mosquera, decano de la Escuela de Negocio de la UDLA y senior advisor de LLYC, apuntó que "el capital político de Noboa está en su punto más alto tras la reelección. Pero la confianza de los inversionistas dependerá de que ese capital se traduzca en acciones coherentes: disciplina fiscal, seguridad, empleo y crecimiento".

Caviedes advierte que "hasta fin de año va a ser muy difícil que el país pueda refinanciar la deuda que tiene que pagar en 2026". La ventana de acción, por tanto, se reduce a los próximos seis a nueve meses.

Según el informe **Estrategia de Crédito Soberano de Ecuador: De Vuelta al Punto de Partida, elaborado por Morgan Stanley**, hay preocupación por la falta de medidas concretas que garanticen ingresos permanentes al Estado (esto es relación a los impuestos temporales que ayudaron en 2024, pero ya no rigen en 2025).

La banca advierte que el escenario base de continuidad no está garantizado y que, sin una estrategia fiscal creíble, la confianza de los inversionistas puede deteriorarse rápidamente. Morgan Stanley reconoce que los bonos ecuatorianos lucen baratos y atractivos para perfiles de alto riesgo, pero aclara que este optimismo está atado a supuestos frágiles: "Un escenario de continuidad ahora se beneficia de una mayor gobernabilidad, pero los fundamentos deben sostenerse para evitar que resurjan los temores de una reestructuración", puntualiza.

Por su parte, un informe elaborado por **JP Morgan** también revela la visión de los mercados internacionales.

Así, en una parte dice: "El gobierno de Noboa deberá presentar un plan fiscal y de reformas que sea percibido como creíble para mantener el apoyo del mercado y cumplir con los compromisos multilaterales".

En otra puntualiza que "El FMI probablemente adoptará una postura más estricta en esta fase del programa, con mayor énfasis en metas fiscales y reformas estructurales concretas".

Por eso,el **riesgo país** no baja del nivel de 1.200 puntos. La caída inicial, de más de 600 puntos, los dos días posteriores al triunfo en segunda vuelta de Noboa, se debió al alivio por el no retorno del **correísmo** al poder.

Opciones, límites y realismo

Una opción que cobra fuerza es impulsar una nueva reforma tributaria. Caviedes es claro: "Creo que debería hacerlo para impulsar la confianza en el programa con el Fondo Monetario y, sobre todo, para que los mercados vean que hay compromiso con la responsabilidad fiscal". A eso se suma la posible eliminación del subsidio al diésel o concesiones como la de Sacha, que según sus cálculos podría representar un ingreso temporal de hasta $1.500 millones.

Pero si no se logra reforzar los ingresos ni convencer a los mercados, el riesgo de una **reestructuración** vuelve a escena. "Si hubiera ganado el correísmo, la posibilidad de reestructuración de la deuda en bonos era del 100%. Con Noboa, el porcentaje no es de cero y podría volverse creciente", dijo Caviedes.

Una economía aún débil

A este panorama se suman las fragilidades internas: bajo crecimiento económico (proyección de 1,5% para 2025), inversión represada, proyección de gasto fiscal expansivo en el primer semestre de 2025, y una deuda por atrasos internos que llega a los $5.000 millones.

Aunque el rebote cíclico puede mejorar la recaudación, la sostenibilidad de la deuda sigue atada al crecimiento. "Si no hay crecimiento, no hay nivel de deuda que sea sostenible", advirtió el analista. **(JS)**

issuu-downloader.com

La Hora

Municipio de Quito, víctima colateral de los casos Purga y Ligados



INDAGACIÓN. Los casos judiciales donde se menciona al Municipio de Quito datan desde 2019. Foto: referencial

El Municipio de Quito fue nombrado en el caso Purga por un contrato que afectó a la ciudad. En el caso Ligados, un operador político cercano al correísmo y al exconsejero del Cpccs, Augusto Verduga, trabajó en esta institución. Conozca más detalles.

Se dice popularmente que mientras más se escarba, más se encuentra. En los casos judiciales esto es cierto, pues si bien investigaciones como Purga no involucran a autoridades de Quito, sí muestran cómo el Municipio de la capital se vio afectado por esa trama.

Algo similar pasa con el caso Ligados, donde los chats mencionaron la estrecha relación del exconsejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Cpccs), Augusto Verduga, con un hombre que –a decir de los textos publicados por Fiscalía– era operador político del correísmo y tuvo más de un trabajo en la Alcaldía.

LA HORA te muestra cómo el Municipio de Quito se convirtió en víctima colateral de estos dos casos. **(AVV)**

P

FEDERACIÓN DEPORTIVA DE CHIMBORAZO

FEDERACIÓN DEPORTIVA DE CHIMBORAZO
- Fundada el 11 de Noviembre de 1924 -

INTERVENCIÓN MINISTERIO DEL DEPORTE
RESOLUCIÓN MINISTERIAL NRO. 0302

Riobamba, 1 de mayo de 2025

CONVOCATORIA

En virtud de la Resolución Nro. MD-DM-2025-0302-R de 07 de marzo de 2025, emitida por el Mgs. Romel Leonardo González Orlando, Coordinador de Servicios al Sistema Deportivo, y conforme a las facultades que la Ley y la Normativa le otorgan, se convoca a ASAMBLEA GENERAL O CONGRESO EXTRAORDINARIO DE ELECCIONES DEL REPRESENTANTE DE LOS DEPORTISTAS DE FEDERACIÓN DEPORTIVA DE CHIMBORAZO, a llevarse a cabo el día martes 20 de mayo de 2025 a las 17h30, en la Sala de Sesiones ubicada en la Avda. Unidad Nacional y Carlos Zambrano de la ciudad de Riobamba; Asamblea que se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, en concordancia con artículo 26.2 del Estatuto reformado de Federación Deportiva de Chimborazo con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

1. Apertura
2. Calificación de credenciales
3. Constatación del quórum de los asambleístas
4. Instalación de la Asamblea
5. Elección de un representante de los deportistas al Directorio. Según el art. 22.6 del Estatuto de Federación Deportiva de Chimborazo
6. Clausura

ROCIO DEL PILAR RECUENCO ORTIZ

Abg. Rocio Recuenco O.
INTERVENTORA DE FEDERACIÓN DEPORTIVA DE CHIMBORAZO

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS Y EX DEPORTISTAS EN LAS ASAMBLEAS GENERALES O CONGRESOS DE ELECCIONES POR DISCIPLINAS DEPORTIVAS ACTIVAS DE FEDERACION DEPORTIVA DE CHIMBORAZO

Podrán participar en el proceso eleccionario los deportistas y ex deportistas que cumplan con lo establecido en el Art. 26.1 de la Resolución Nro. MD-CZ3-2021-PJ-RE-0107 de fecha 18 de agosto del 2021- Reforma al Estatuto y ratificación de Personería Jurídica de Federación Deportiva de Chimborazo.

Podrán participar en el proceso eleccionario los deportistas y ex deportistas que practiquen y/o hubieren practicado una disciplina deportiva que se encuentre activa al momento de la elección.

Podrán participar en el proceso eleccionario los deportistas y ex deportistas que se encuentren federados en forma Directa en F.D.CH de acuerdo a la sentencia emitida de fecha 11 de abril del 2022, emitida dentro de la Acción de Protección Nro. 06335-2022-00760 por la Sala Especializada de lo Civil, Mercantil, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Chimborazo. Podrán participar en el proceso eleccionario los deportistas y ex 16 años de edad en adelante al momento de la elección deportistas que hayan cumplido 4.

Podrán participar en el proceso eleccionario los deportistas y ex deportistas que se encuentren en el listado remitido por el Director Técnico Metodológico de F.D.CH

Para participar del proceso eleccionario los deportistas y ex deportistas deberán presentar su cedula de ciudanía a la comisión calificadora al momento de sufragar.

Caso Ligados: un cercano de Augusto Verduga se enquistó en el Municipio

Tanta era la cercanía que, según los chats del caso Ligados, Augusto Verduga pidió que a Julian G., le dieran un trabajo en la Prefectura de Pichincha. Aunque no trabajó ahí, sí lo hizo en el Municipio de Quito. Según los chats extraídos del celular de Verduga, exconsejero del **Cpccs,** Julian G., era un operador político del correísmo. En las conversaciones entre Verduga y Julian G. se lee que este último fue quien organizó un viaje en Venezuela y una reunión con Rafael Correa en México.

En su hoja de vida, Julian G., quien se encuentra fuera del país, menciona que fue asesor del Municipio de Quito (jornada completa) entre 2019 y 2023. En 2023 también fue coordinador del Cpccs y luego volvió al Municipio, pero como capacitador.

Fuentes del Municipio, que prefieren mantener sus nombres en reserva, confirman que Julián G., trabajaba en esa institución, pero que se desconoce si "sus cargos tuvieron que ver con su cercanía a un partido político" o si "Verduga pidió un cargo como hizo con la Prefectura. Pero hay algunos concejales que lo están investigando", detallan los empleados municipales consultados.

Contrato de repavimentación fue nombrado en el caso Purga

El caso Purga se desprendió del caso Metástasis. En ambos, los chats de la comunicadora de la Corte Provincial del Guayas, Mayra Salazar, revelaron un esquema de corrupción que tenía como epicentro dicha institución.

Según el relato de la fiscal general del Estado, Diana Salazar, en 2022, el **Cuerpo de Ingenieros del Ejército**, por medio de su entonces procuradora, Ruth Solado –sentenciada por el caso Purga–, presentó una **acción de protección** contra la **Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (Epmmop)**.

Sorprendida, la Fiscal resaltó que se presentó la causa en Guayaquil, aunque el proceso era contra una empresa en Quito. La acción de protección en Guayas, donde estaban en juego **$30 millones,** favoreció al Cuerpo de Ingenieros.

El pago por el millonario favor, según la Fiscal, fue remodelar los pisos de la Corte dirigida en ese entonces por la exjueza Fabiola Gallardo, también sentenciada en esta causa.

La Fiscal Salazar, durante la formulación de cargos, dijo que #por nada" hay personas que **"se venden"** y resaltó que aunque se reciba un dólar ilícito es **corrupción**.

Los pisos fueron escogidos por **Gallardo** y quien los compró fue su relacionadora pública, **Mayra Salazar,** quien cumplió una sentencia de 15 meses de cárcel por Metástasis y dejó el país por seguridad en marzo de 2025.

Es decir que, a cambio de una acción de protección que beneficiaba por **$30 millones** al Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Gallardo se ahorró la mano de obra del cambio de pisos, lo que tuvo un valor de **$1.400**

¿Jorge Yunda tuvo algo que ver?

Este proceso entre la Epmmop y el Cuerpo de Ingenieros inició en 2019, cuando Jorge Yunda era alcalde de Quito.

Antes de que el Cuerpo de Ingenieros acuda a la Corte del Guayas, la Contraloría ya había cuestionado el contrato para la repavimentación de calles, pues, un examen especial detalló que el consorcio de repavimentación subcontrató un porcentaje de la obra a las empresas **Herdoíza Crespo y Geinco**, lideradas por un amigo cercano de Yunda.

Tras esto, la Epmmop decidió declarar la terminación unilateral del contrato en abril de 2022.

Incluso el político César Montúfar presentó una denuncia por lo que llamó una triangulación en los contratos para beneficiar a Geinco.

¿Qué pasó con el dinero?

La concejala Analía Ledesma, quien lleva dos periodos en ese cargo, recuerda que se presentó una acción de protección que fue favorable para Quito.

"Se hizo una revisión de los pagos, no existían pagos pendientes (...) Y de los 30 millones que eran se pagaron 12 millones", señala Ledesma.

La Corte Constitucional (CC) consideró que sí se diera un pago por la **terminación unilateral** del contrato, pero no la cifra inicial, que se desprendió de una **acción fraudulenta** otorgada por la Corte del Guayas, según el caso Purga.

issuu-downloader.com

Edmundo González: 'Venezuela está más cerca de recuperar su libertad'

El líder opositor, Edmundo González, quien es reconocido como presidente electo de Venezuela por la comunidad internacional, afirma que Venezuela cada vez está más cerca de recuperar su libertad y pide apoyo europeo.



POLÍTICO. El presidente electo de Venezuela, Edmundo González.

MADRID. El excandidato opositor venezolano **Edmundo González**, quien es reconocido como presidente electo de su país por la comunidad internacional, ha manifestado que espera "muchas cosas buenas" para Venezuela desde el congreso del Partido Popular Europeo (PPE) que se celebra en Valencia ante los "modelos autoritarios" que afronta su país, porque "mejor es hablar de **democracia** hoy por hoy".

"**Venezuela cada vez está más cerca de recuperar su libertad** y democracia", ha expresado a la par que ha pedido el apoyo del PPE para conseguirlo.

En su intervención durante el cónclave de los populares europeos, González ha insistido en **prevenir ante "el avance de las autocracias"** en el mundo, que ha ligado con "el retroceso que la democracia viene experimentando" en muchos países. "La forma política que caracteriza a Occidente atraviesa su momento más delicado del siglo presente", ha aseverado.

En el caso de Venezuela, ha lamentado que fue de los primeros estados en conocer "las características de los nuevos **autoritarismos del siglo XXI:** cómo se apoyan en las 'fake news', adulteran el ordenamiento jurídico y aprovechan las insuficiencias de la democracia para captar el apoyo popular que luego les permite desmantelar el **Estado de derecho**".

"También comprobamos en carne propia cómo estas autocracias cooperaban entre sí para **sembrar la discordia,** empleando la **violencia selectiva** entre los que luchan por preservar el orden constitucional", ha expuesto, y ha subrayado que por eso los venezolanos pueden decir que "los múltiples problemas que experimenta la democracia solo se pueden resolver con más democracia".

Esto pasa, ha apuntado, por **movilizar "masivamente" a la ciudadanía** en la defensa de sus libertades y por aumentar la solidaridad y cooperación "de todos los que luchan por la libertad más allá de las fronteras nacionales".

Cumplir el mandato popular

González ha sostenido que "como consecuencia de un cuarto de siglo de lucha ciudadana ininterrumpida, Venezuela cada vez está más cerca de recuperar su libertad y democracia". "La **voluntad soberana del pueblo venezolano** quedó nítidamente plasmada el pasado 28 de julio de 2025, y los venezolanos seguimos trabajando dentro y fuera de Venezuela para hacer cumplir ese mandato popular", ha afirmado sobre los resultados de las pasadas elecciones presidenciales en su país.

El excandidato opositor ha requerido el "apoyo" del PPE para lograr este objetivo. "Sabemos que contamos con vosotros. Es hora de mantenerse todos firmes en este propósito común, porque el camino será siempre claro para quien no se aparte jamás de sus valores", ha remarcado.

En declaraciones a los medios a su llegada al congreso del PPE, ha indicado que es la primera vez que visita València y se ha mostrado "muy comprensivo de todo lo que hemos visto y de todo lo que hemos conversado con las delegaciones", además de "esperando que concluyan hoy las actividades para emprender el regreso a Madrid mañana".

Preguntado por qué espera de este cónclave para su país, González ha asegurado que "muchas cosas buenas": "Especialmente la realidad venezolana de hoy, la situación venezolana, cómo estamos enfrentando los nuevos modelos autoritarios... es mejor hablar de democracia hoy por hoy".

Respecto a si va a tener ocasión de hablar durante el evento con el expresidente del **Gobierno José María Aznar** o con el líder del PP, **Alberto Núñez Feijóo,** ha afirmado que "seguro que sí" los va "a ver". **(EUROPA PRESS)**

P

Convocatoria a los Clubes Deportivos Especializados de Tenis del país.

La Federación Ecuatoriana de Tenis (FET) invita a todos los clubes especializados de tenis interesados en formar parte de la FET, presentar sus solicitudes de afiliación adjuntando toda la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación y, artículo 47 del Estatuto de la FET, con el fin de analizar sus solicitudes y cumplimiento de requisitos de afiliación.

La documentación y las solicitudes serán enviadas con firma electrónica del representante legal de cada club al correo interventor@fet.org.ec hasta el 05 de mayo del 2025.

Atentamente,
Mgs.Martha Malla
Interventora
Federación Ecuatoriana de Tenis

FEDERACIÓN DEPORTIVA DE CHIMBORAZO

FEDERACIÓN DEPORTIVA DE CHIMBORAZO

INTERVENCIÓN MINISTERIO DEL DEPORTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL NRO. 0302

Riobamba, 1 de mayo de 2025

CONVOCATORIA

En virtud de la Resolución Nro. MD-DM-2025-0302-R de 07 de marzo de 2025, emitida por el Mgs. Romel Leonardo González Orlando, Coordinador de Servicios al Sistema Deportivo, Subsecretario del Deporte y Actividad Física Encargado, se resolvió designar a la Abogada Rocio del Pilar Recuenco Ortiz, con cédula de ciudadanía Nro. 0604157826 como Interventora de la Federación Deportiva de Chimborazo. En atención a lo establecido en el artículo 163 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, y en el numeral seis del artículo 45 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, conforme a las funciones del interventor, según lo establecido en el Art. 43, literal g, del Estatuto de la Federación Deportiva de Chimborazo, se convoca a la Asamblea General de la Federación Deportiva de Chimborazo.

ASAMBLEA GENERAL O CONGRESO EXTRAORDINARIO DE FEDERACION DEPORTIVA DE CHIMBORAZO

A llevarse a cabo el día lunes 19 de mayo de 2025, a las 17:00, en la sala de sesiones del edificio Administrativo de la Federación Deportiva de Chimborazo, ubicado en la Av. Unidad Nacional y Carlos Zambrano, en la ciudad de Riobamba para conocer el siguiente orden del día a los organismos deportivos filiales:

1. Apertura
2. Verificación de la documentación de los miembros y/o representantes de los organismos deportivos filiales a F.D.CH que conforman la asamblea. Conjuntamente, se verificarán las delegaciones y/o subrogaciones de conformidad con lo establecido en el Art. 18 del Estatuto de la Federación Deportiva de Chimborazo
3. Constatación del quórum de conformidad con lo establecido en el Art. 16 del Estatuto de la Federación Deportiva de Chimborazo
4. Instalación de la Asamblea
5. Conocer y resolver los recursos de apelación presentada por el Sr. Leonardo Fernando Erazo Navarrete, Manuel Martin Cabezas Parco en calidad de presidentes de los clubes deportivos Especializados Formativos 13 de noviembre, Ajna de la ciudad de Alausí, sobre las elecciones del directorio de la Liga Deportiva Cantonal de Alausí período 2025-2029 desarrollada el 15 de abril de noviembre de 2025
6. Clausura

ROCIO DEL PILAR RECUENCO ORTIZ

Abg. Rocio Recuenco O.
INTERVENTORA DE FEDERACIÓN DEPORTIVA DE CHIMBORAZO

NOTA: Las delegaciones y/o subrogaciones de los representantes que instalarán y acudirán a la Asamblea General o Congreso Ordinario con derecho a voz y voto en representación de las Ligas Deportivas Cantonales de Chimborazo y Asociaciones Deportivas Provinciales por Deporte de Chimborazo, deberán presentar en secretaria general de la institución con 48 horas de anticipación a la instalación de la asamblea, un oficio y/o carta dirigida al Interventor de F.D.CH., la misma que deberá contener los nombres, apellidos, número de cedula, cargo del subrogante de ser el caso y la autorización del organismo deportivo para actuar en la asamblea con derecho a voz y voto, esta debe ser suscrita por el presidente y secretario del organismo deportivo filial, quienes certificarán a favor del delegado y/o subrogante, se deberá adjuntar además el Registro de Directorio vigente del organismo deportivo. El subrogante del presidente del organismo deportivo deberá ser siempre quien estatutariamente le corresponda

issuu-downloader.com

La ONU cuestiona políticas de deportación masiva de EE.UU.

La Organización de Naciones Unidas afirma que las deportaciones que impulsa Estados Unidos deben atender al Derecho Internacional. Donald Trump, de su parte, presume de realizar "deportaciones masivas" a un ritmo "muy rápido".

MADRID. Naciones Unidas ha afirmado que "las cuestiones que tienen que ver con los **migrantes y los refugiados** deben tratarse de acuerdo con el **Derecho Internacional**", en el marco de la **política de deportaciones** que ha aplicado Estados Unidos desde la vuelta de **Donald Trump** a la Casa Blanca.

El portavoz de la Secretaría General de Naciones Unidas, Stéphane Dujarric, ha respondido en rueda de prensa a la pregunta de un periodista sobre la **separación de niños de sus familias** en casos de deportación, y ha reclamado que, "aunque todos los países tienen el derecho y la responsabilidad de gestionar sus propias fronteras", es necesario "mantener la **dignidad humana** en el centro" de este tipo de actuaciones.

En el caso concreto por el que ha sido preguntado, las autoridades de migración de Estados Unidos d**eportaron a Venezuela a una madre cuya hija fue puesta en un hogar de acogida en Estados Unidos**, a pesar de que la madre quería que volase con ella. El padre de la niña había sido enviado en marzo a una cárcel en **El Salvador.**

En un mítin en Míchigan por sus **100 días en la Casa Blanca**, Trump ha presumido, precisamente, de que su Gobierno está "ejecutando **deportaciones masivas" y de que se están haciendo "muy rápido".** Con respecto a la suspensión ordenada por el Tribunal Supremo de las deportaciones realizadas bajo la **Ley de Enemigos Extranjeros** de 1798, Trump no cree que "se vaya a permitir que se mantenga" en el tiempo.

Además, ha destacado también que "los peores de los peores están siendo enviados a una prisión de El Salvador que no se anda con rodeos", en referencia al **Centro de Confinamiento del Terrorismo** (CECOT), una cárcel de máxima seguridad impulsada por el presidente salvadoreño, **Nayib Bukele.** Acto seguido, Trump ha presentado un vídeo de los presos deportados en su transporte y llegada al centro penitenciario, mientras el público aplaudía.

Reducción de entradas ilegales

La portavoz del Departamento de Estado de Estados Unidos, **Tammy Bruce,** ha destacado que "las **entradas ilegales en la frontera suroeste se han reducido en un 95%** desde 2024" a raíz de los "acuerdos con Guatemala, Panamá y El Salvador para interceptar y deportar a los extranjeros ilegales".

El Gobierno de Estados Unidos ha tenido que **hacer frente a protestas** por la manera en que ha gestionado múltiples deportaciones, como la de dos menores estadounidenses --uno, **enfermo de cáncer metastásico**-- deportados junto a su madre el pasado viernes.

En ese caso, altos cargos de Washington defendieron la **actuación de su agencia de inmigración** argumentando que ellos no deportaban a los menores estadounidenses, pero que sus padres o madres podían elegir llevarlos consigo al ser expulsados. **(EUROPA PRESS)**



CRISIS. Las deportaciones masivas son una de las principales políticas del presidente de EE.UU., Donald Trump. Foto cuenta de X de la Casa Blanca.

P

NOTARÍA 54 QUITO, D.M.
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
NOTARIO

OFICIO Nº 23-N54CQ-JIVG-2025

QUITO, A 25 DE ABRIL DE 2025

EXTRACTO

NOTARIA QUINCUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.- Cúmpleme poner en conocimiento del público que mediante escritura otorgada en esta misma Notaría, el veinte y cinco (25) de abril del año dos mil veinte y cinco (2025), los cónyuges señores **SALVATORE ALACQUA MENTO**; y, **ELIZABETH SUSANA MOSQUERA VALDIVIESO**, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal que tenían formada, la misma que se encuentra bajo el régimen de Capitulaciones Matrimoniales, conforme escritura pública otorgada el tres (3) de abril de año dos mil diecinueve (2019), ante el Doctor José Antonio Cedeño Armas, Notario Octogésimo Primero del cantón Quito, bajo el número de Protocolo 20181701081P01597, debidamente inscrito en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, el veinte (20) de abril de año dos mil dieciocho (2018).

La transferencia del patrimonio se encuentra detallada en el texto de la referida escritura pública de Liquidación de Sociedad Conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Artículo seis (6) de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial N**úmero cuatrocientos seis (**406), de veinte y ocho (28) de noviembre del año dos mil seis (2006), que a su vez reforma el Art**ículo dieciocho (**18) de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral veinte y tres (23) faculta al Notario disponer la inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil, correspondientes de ser el caso, la escritura de Liquidación de Sociedad Conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público, por una sola vez, de este extracto de la liquidación del patrimonio de la Sociedad Conyugal correspondiente a los señores cónyuges **SALVATORE ALACQUA MENTO**; y, **ELIZABETH SUSANA MOSQUERA VALDIVIESO,** otorgada mediante escritura pública de fecha veinte y cinco (25) de abril del año dos mil veinte y cinco (2025), en esta misma Notaría, por el término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.
Sírvase Usted Señor Registrador marginar en los libros correspondientes a su cargo.

Atentamente,

DR. JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

001-004-5586

LH
FOCUS
UN PODCAST DE LA HORA



ENTREVISTA CON
HAZEM NICOLA

Con
Gabriela Vivanco

TEMA
¿Qué hacer para tener una columna sana?

MÍRALO Y ESCÚCHALO POR YOUTUBE O SPOTIFY



DALE CLIC

issuu-downloader.com

La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER
JUEVES 01 DE MAYO DE 2025
Santo Domingo



Detienen a presuntos asaltantes de carreteras

Seis ecuatorianos y un venezolano fueron aprehendidos durante operativos simultáneos de la Policía Nacional. Se presume que integran el grupo delictivo Los Lobos y que se dedicaban al robo de transporte pesado en Santo Domingo de los Tsáchilas y en vías aledañas.

11



Secuestran a conductor en Cristo Vive

Un hombre fue interceptado por delincuentes armados en la cooperativa Cristo Vive, quienes le arrebataron su vehículo. Tiempo después, fue abandonado en el kilómetro 7 de la vía a Quevedo.

11



Delincuentes amarraron a dos abuelitos en una finca

Cinco sujetos ingresaron a una finca ubicada en Libertad del Toachi, donde amenazaron con armas de fuego a una pareja de la tercera edad y robaron varios bienes.

11

issuu-downloader.com